



# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE CORDOBA



## 2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCV - TOMO DV - N° 34  
CORDOBA, (R.A.) VIERNES 16 DE FEBRERO DE 2007

[www.boletinoficialcba.gov.ar](http://www.boletinoficialcba.gov.ar)  
E-mail: [boletinoficialweb@cba.gov.ar](mailto:boletinoficialweb@cba.gov.ar)

### PRIMERA PUBLICACIÓN

#### REMATES

O. Juez 47° C. y C. en: "Fideicomiso Suma c/ Rodríguez, Mario Alfredo - Ejecutivo - Cuenta Corriente Bancaria" Rafael A. Chajj M.P. 01-520, Ayacucho 319 PB. Of. 3, Cba. Rematará Sala de Remates, Arturo M. Bas 262, el 16/02/07, 11:00 hs., Marca: Renault; Modelo Renault 12 GTL; Tipo: Sedan 4 Ptas.; Marca Motor: Renault, N° 2847085; Marca Chasis: Renault; N° L924-173651; Año 1991, Dominio TPP-566, de Propiedad de Mario Alfredo Rodríguez, en el estado visto y exhibido. Cond.: Sin Base, dinero contado, mejor postor, abonando el 20% del precio, c/ mas comisión Mart. saldo aprobación. Post. Mínima \$ 100.- Gravámenes de autos.- Compradores concurrir unidos de DNI.- comp.. en comisión deberá indicar nombre y dom. del comitente, y ratificar la compra dentro 5 días bajo apercib. de adjud. al comisionado. Exhib.: día 14 y 15 de Febrero de 2007, de 16 a 17 hs. en Bv. Ocampo N° 266 - Cdad. Inf. al Mart. Te. (0351) 411-4060 - 155-499238. Fdo. Dra. Sara Aragón de Pérez.- Sec. Cba, 8 de Febrero de 2007.-

N° 821 - \$ 36.-

Orden Juez 1a. Civ., Com., Conc. y Flia. de la Ciudad de Cosquín, Sec. N° 3, en las siguientes Causas caratuladas: "Municipalidad de Bialeto Mase c/ 1) ALEJO, JUANA OFELIA ORFELIA Y DOMINGAALEJO F°29032A1948 hoy Matrícula 1181694 Mz.112 Lt.21 Sup.1.115,75ms2, Base \$ 3.346,95; 2) ANGRESANO DE ROBLEDO, STELLA MARIS Mat 713839 Mz.21 Lt.37 Sup.455,22 ms2, Base \$ 1.820,88; 3) ANTONIOTTI, PEDRO ANTONIO Mat 956882 Mz.23 Lt.38 Sup.420,00ms2, Base \$ 1.680,00; ANTONIOTTI, PEDRO ANTONIO Mat 956886 Mz.23 Lt.39 Sup.420,00ms2, Base \$ 1.680,00; 4) BRAUM, LAZARO Y OTRO Mat 956923 Mz.41 Lt.13 Sup.900,00ms2, Base \$ 2.700,00; 5) BRIGNOLI, LUIS FRANCISCO Y BONFIGLI HORACIO MIGUEL Mat 966544 Mz.89 Lt.1 Sup.1.264,35ms2, Base \$ 3.793,05; 6) CARDOSO, JUAN CARLOS Mat 809161 Mz.16 Lt. 4 Sup.300,00ms2, Base \$ 1.500,00; 7) CATHALA DE SCALLI, CLAUDIA F°28904A1953 hoy Mat 1133860 Mz. 22 Lt. 3 Sup.1.053,20ms2, Base \$ 3.159,60; 8) CAVANNA, ALFREDO JOSE Mat 933502 Mz. 143 Lt. 15 Sup.1.377,25ms2, Base \$ 4.131,75; 9) CEPEDA, ESTEBAN F°19895A°1952 hoy Mat 1189641 Mz. 9 Lt. 10 g Sup. 377,04ms2, Base \$ 1.508,16; 10) CERALDI, OSCAR F°14633 T°59A1977 Mz.90 Lt. 10 Sup.1.008,42ms2, Base \$ 3.025,26; 11) GATTI, ANSELMO Mat 892513 Mz.61 Lt.15 Sup.1.000,00ms2, Base \$ 3.000,00; 12) HERRERA JESUS ROBERTO F°1745A°1969 Mz.17 Lt.5 Sup.298,50ms2, Base \$ 1.194,00;

13) IGLESIAS, HERMINIA Mat 958976 Mz.42 Lt.12 Sup.900,00ms2, Base \$ 2.700,00; 14) LIGORI DE BRAYLAN, MARGARITA HORTENCIA F°14882A1957 hoy Mat 949979 Mz.11 Lt. 10 Sup.360,00ms2, Base \$ 1.440,00; 15) MOLINA, ANIBAL OSCAR EMILIO Mat 964891 Mz.27 Lt. 6 Sup.480,00ms2, Base \$ 1.920,00; 16) RAGAGNIN, CARMEN ROSA Mat 892626 Mz.68 Lt.15 Sup.570,07ms2, Base \$ 1.710,21; 17) RIPOLL, JOSE MATIAS Mat 978539 Mz.42 Lt.3 Sup.1.000,00ms2, Base \$ 3.000,00; 18) TOLEDO DE COSTA, ELBAMARCELA Mat 762579 Mz.21 Lt.2 y 3 Sup.921,60ms2, Base \$ 3.686,28; 19) ZACHEO, ALBERTO ATILIO F°28580 T115 A1953 Mz.55 Lt.10 Sup.1.073,50ms2, Base \$ 3.220,50; Todos ejecutivos, Ejec. Honorarios. Mart. Javier E Pinto M.P.01-775, dom. en Corrientes N°555, Rematará el 24/02/2007, desde las 15:30 hs. hasta terminar, en el Salon de Usos Múltiples Municipal sito en calle Carcano N°746 de Bialeto Mase.- Los lotes que en cada causa se mencionan estan descriptos con medidas en cada expte. y aqui no detalladas por su extensión, ubicados en Bialeto Mase, P. San Roque, D.Punilla, D° a nombre de cada uno de los demandados y en los folios antes indicados. CONDICIONES: Mejor postor, seña 20% en efvo. o ch.cert. más comisión ley martillero en efvo. Saldo al aprobarse la subasta. Si la misma no se aprueba en termino, el comprador podrá consignar el precio. Post. Mínima \$100.- Los lotes se subastan en el estado en que se encuentran. El lote 4 de la Manzana 16 y el lote 15 de la manzana 68 tienen una invasión parcial con alambre precario La zona cuenta con todos los servicios no así todos los lotes. TITULOS: No corren agregados, debiendo conformarse compradores con constancias que expida el Tribunal. Comprador en comisión debe expresar en el acto de subasta, nombre y domicilio de su comitente, quien deberá ratificarse de la compra dentro de los 5 días, bajo apercibimiento de aprobarla a nombre del comisionista. Por este medio se notifica a los demandados rebeldes y a los eventuales herederos del accionado. Informes y Planos: al Mart. en Corrientes N°555-Cosquín o Corro 360 PB. Cba., Lun. a Viernes de 9 a 19 hs..TE.0351-4215922-4235644.

N° 1283 - \$ 102.-

GENERAL CABRERA - Orden Juzgado de Conciliación Río Cuarto, Secretaría Luisa de Acosta, Autos "Caja de Previsión Social para profesionales de la Salud de la Pcia. de Cba. c/ Silvia Liliana Perera de Llorens - Dda. Ejecutiva", Martillero Ignacio J. Pizarro, Mat. 01-1167

domicilio Alvear 1367 Río Cuarto, rematará el 23/2/2007 a las 11 hs. en Juzgado de Paz de General Cabrera, o el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar. 1) Derechos y acciones (50%) que le corresponden a la demandada respecto de inmueble matrícula 397.088, lote de terreno ubicado en General Cabrera, Ped. Carnerillo, Dto. Juárez Celman, se designa lote once de la Manzana "B" Chacra Treinta y tres, mide: 10 mts. de fte. al SE, por 40 mts. de fdo., sup. 400 mts. cdos. Lindando: al SE calle Uruguay al SO lote 12, al NO lote 24 y al NE calle Colón y 2) Derechos y Acciones (50%) que le corresponden a la demandada respecto de inmueble matrícula 397.089, lote de terreno ubicado en General Cabrera, Ped. Carnerillo, Dto. Juárez Celman, se designa lote doce de la manzana "B" Chacra treinta y tres, mide: 10 mts. de fte. al SE por 40 mts. de fdo., sup. 400 mts. cdos., lindando: al SE calle Uruguay al SO lote 13, al NO lote 24 y al NE lote 11. Ambos lotes baldíos y desocupados. Bases: \$ 432.- o sus 2/3 partes, en ambos casos. Postura mínima: \$ 30 en ambos casos. Condiciones: subasta progresiva. Al mejor postor, efectivo y/o cheque certificado, 20% en acto de subasta más comisión de ley. Saldo a la aprobación. Para revisar e informes: Martillero 4621966 y 154113849. Fdo.: Dra. Adriana Lusa de Acosta - Sec. Río Cuarto, 5 de Febrero de 2007.

2 días - 1281 - 19/2/2007 - \$ 96.-

Orden Juez 15° C.C. Autos: "Cardozo Olmos José Heriberto c/ Costilla Gustavo Gabriel y Otros - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagares" (Exp. 502973/36), Mart. Lozada M.P. 01-791, dom. calle 27 de Abril N° 313, rem. 20/2/2007 a las 12:00 hs. en Sala de Remates P. Judicial (Arturo M. Bas N° 262) Automotor Marca Fiat, Mod. Uno SCV-3P, tipo: Sedán 2 ptas., motor marca: Fiat nro. 159A30387910699, chasis marca: Fiat nro. 8AS146000-00089623, Mod./Año: 1991. Dominio: TYK-442. Cond.: Sin base, dinero ctado., mejor postor Compr. Abonará 100% acto remate mas com. mart. Exhib.: Julio A. Roca N° 1.133 (16-18 hs). Inf. Mart. T.E. 156-510510. Edictos: "La Voz del Interior". Dra. Lemhofer, Secretaria. Of. 02/2007.-

3 días - 1328 - 20/2/2007 - \$ 81.-

O/Juez 47° Nom. CC en autos "Banca Nazionale de Lavoro S.A. c/ González Miguel Ángel - López Ernesto Aldo y otros - Ejecutivo - Rehace - Expte 943754/36", Martillero Real 1-783, domicilio Quirós 651 - 6° P- Of. "F", rematará el 21/2/2007 a las 11 hs, en Sala de Remates (AM Bas 262) Inmueble sito en calle Pehuelches 9147 (Ex8681) B° Cerro Norte inscripto Matrícula 126099(11) Sup. de 375 ms. cdos. Mejoras 3 dorm., liv-coc, comedor, baño, garage y patio a nombre de Sonetto Ángel

Osvaldo (50%) Ocupación por inquilinos Bases \$ 26666,49. Post. Mín \$ 1000. condiciones Dro de Cdo, mejor postor, acto de subasta abona 20% de compra, con mas comisión martillero, saldo a la aprobación. De extenderse mas de 30 días deberá abonar interés del 1% mensual. Comprador en comisión art.586 del CPC. Informes Martillero 155-193410 [www.miguelreal.com](http://www.miguelreal.com) Fdo. Dra. Sara Aragón - Secretaria Oficina 1/02/2007.-

4 días - 1325 - 21/02/2007 - \$ 120.-

ALTA GRACIA - Orden Juzg. Civ., Com. Conc. y Flia. de Alta Gracia, Sec. N° 1 - Dra. Ghibaudo - en autos: "Municipalidad de Despeñaderos c/ Manuel A. F. Ferrer y otros - Ejecutivo" el Mart. Sebastián C. Espina (M.P. 1-691), con domicilio en calle Sarmiento N° 323 de Alta Gracia, rematará el día 21/02/07 a las 12:00 hs. en la Sede del Tribunal sito en Sarmiento esq. Franchini de la Ciudad de Alta Gracia, derechos y acciones equivalentes al noventa y siete con setenta y ocho por ciento sobre el siguiente inmueble ubicado en la Localidad de Despeñaderos, Ped San Antonio, Depto Sta María, Prov de Cba., desig como Lt.9 de la Mz. 104, inscripto al F° 20329, A° 1970. Ubicación: Obispo Oro y Salta - Despeñaderos.- Superficie: 344,65 mts2. Mejoras: Vivienda tipo Chalet, constr. de mampostería de ladrillo, c/ techo de hermigón a 2 aguas, sin tejas, fte s/ revoque, contorno en revoque grueso y fino, s/ pintar, c/ vereda en el fte., rejas de hierro y caño en la entrada de 2 mt de alto; 2 dorm. Con piso de cerámico y calcáreo, respect., cocina c/mesada y piso granítico, living c/piso de cerámico, estufa-hogar de ladrillo visto, aberturas de madera, cortinas de enrollar y pintado. Baño instalado c/accesorios y cerámicos. En patio 1 pieza de mampostería de ladrillo p/depósito, s/revocar c/techo de zinc c/ piso y puerta. Al fondo: 1 galpón de chapa c/techo de zinc c/piso y puerta. Al fondo: 1 galpón de chapa c/techo de zinc parabólica (6 x 6), c/ portón de entrada 2 m x 2 m de caño y madera. Tejido y tapia s/el costado de calle Salta s/ pavimentar. Buen estado de conservación. Servicios: al oeste c/pavimento, s/serv. de luz y agua por falta de pago. Estado de ocupación: Alfonso A. Saravia, Marta Piovano, la esposa y cuatro hijas en calidad de dueños por haberla construido hace 40 años. Condiciones: base \$ 11.510. Dinero de contado en efectivo, al mejor postor, debiendo el comprador abonar en el acto del remate el 20% del precio de su compra como seña y a cuenta del precio, con más la comisión del martillero (3%) y el saldo al aprobarse la subasta. Postura mínima: \$ 120. Compra en comisión: art. 586 C.P.C.C.. Gravámenes: los de autos. Informes al martillero, Tel. 03547-15577452. Oficina, 15/2/2007. Fdo.: Dra. Ghibaudo, Secretaria.

4 días - 1330 - 21/2/2007 - \$ 420.-

O. Juez 37° C. y C. en "Fideicomiso Suma / Alessandroni Pascual Ricardo - Ejecución Prendaria" N° 325477/36, mart. Víctor E. Barros MP 01-330 dom. D. Quirós 587, rematará el 28/02/2007 9:30hs. en la S. de Remates TSJ sita en A.M. Bas 262, Automóvil Marca Fiat, Modelo Duna SC, Año 1991, Dominio SWC-565, inscripto a nombre del Sr. Pascual Ricardo Alessandroni. Condiciones: con la base del crédito reclamado \$ 29.578,78 y para el supuesto de no haber oferentes sin base. Dinero efec. o cheque certif. al mejor postor, abonando comprador 20% acto remate con más comisión mart., saldo aprob. más interés Tasa Pas. BCRA desde fecha subasta y hasta efec. pago de no producirse aprobación o pago diferencia en 30 días por mora comprador. Post. Mínima \$ 200. Compra en comisión art. 586 C.P.C. La posesión será otorgada después de la inscripción registral del automotor a nombre del comprador. Gravámenes: los que surgen de autos. No se ha podido determinar lugar de registración municipal del automotor a los fines de conocer deudas pendientes. Revisar: en Bv. Ocampo 266, B° Gral Paz los días 26 y 27/02/2007 de 16 a 17 hs. Informes Mart. TE: 155068269. Fdo. María B. Martínez de Zanotti - Secretaria - Of. 15 de Febrero de 2007.-

N° 1342 - \$ 42.-

## INSCRIPCIONES

El Sr. Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 26° Nominación, Juzgado de Concursos y Sociedades N° 2, Secretaría Dra. Adriana Teresa Lagorio de García, hace saber que en los autos caratulados "Frankenberg Rene Leonardo - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" - Expte. N° 1138258/36, solicita la inscripción como Martillero y Corredor Público, en el Registro Público de Comercio, a los fines de obtener su matrícula, el Sr. Rene Leonardo Frankenberg, DNI: N° 25.722.994, domiciliado en Av. Manantiales 86, Villa General Belgrano, departamento Calamuchita, de esta provincia de Córdoba. Cba., 9/2/07. Silvina Moreno Espeja - Pro-Sec. 3 días - 1259 - 20/2/2007 - \$ 30.-

## CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos "Boiero Representaciones S.A. - Concurso Preventivo", que tramita ante la Secretaría N° 6 del Juzgado Civil y Comercial de 3ra. Nominación de San Francisco, por sentencia N° 280 del 20 de Diciembre de 2006 se ha resuelto declarar la apertura del concurso preventivo de Boiero Representaciones S.A. con domicilio real en Mariano Moreno 1124 y procesal en Pasaje Newton 1879 de San Francisco, dedicada a la comercialización de productos veterinarios y agrícolas. Se intima a quienes se consideren acreedores para que hasta el día 23 de Abril de 2007 presenten los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Cr. Hugo Mario Tini quien fijó domicilio en Avellaneda 571 de San Francisco, Oficina, Febrero 2 de 2007. Dra. María G. Bussano de Ravera - Sec. 5 días - 564 - 22/2/2007 - \$ 97.-

## SENTENCIAS

ALTA GRACIA - Juez Civil de Alta Gracia, Secretaría N° 1, en autos "Comuna de Anisacate c/ Tiscornia de Destefano, Sara N. s/ Ejecutivo - L C N° 18/2006", se ha dictado la siguiente resolución, Sentencia N° 704. Alta Gracia, 13/

12/2006. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: Mandar llevar adelante la ejecución contra Sara Natividad Tiscornia de Destefano, hasta el completo y efectivo pago del capital reclamado de \$ 1467,80 más intereses de acuerdo al punto IV) del considerando y costas. Regular los honorarios del Abogado Andrés Nicolás Herrera en \$ 245.- y \$ 73,53 en concepto Art. 99 inc. 5 Ley 8226, sin perjuicio Art. 1° de la Ley 24432. Fdo.: Dra. Graciela María Vigilanti - Juez. El presente debe publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

3 días - 29485 - 20/2/2007 - \$ 30.-

Señor Juez de 1ra. Inst. y 6ta. Nom. Civ. y Com. Ciudad de Cba., Sec. Ricardo Monfarrell, en autos "Nuevo Banco Suquía S.A. c/ Herrero Mirta Noemí - Ordinario" - Expte. N° 366937/36, con fecha 21 de Diciembre de 2004, dictó sentencia número Cuatrocientos Setenta y Seis. Y Vistos. ... Y Considerando: ... Resuelvo: Hacer lugar a la demanda incoada por Nuevo Banco Suquía S.A. en contra del Sr. Herrero Mirta Noemí DNI. 16.157.252 y en consecuencia condenar a los mencionados a abonar al primero, la suma de pesos Un Mil Quinientos Ochenta y Siete con 27/100 (\$ 1.587,27), con más los intereses de acuerdo al considerando IV), e IVA sobre intereses en el término de diez días, bajo apercibimiento de ejecución. 2) Imponer las costas a cargo del accionado vencido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales de los Dres. Julio Manuel Escarguel y Jorge Raúl Casas en conjunto y proporción de ley en la suma de pesos Trescientos Sesenta y Ocho (\$ 368) con más la suma de pesos Setenta y Tres con Cincuenta y Tres Centavos (\$ 73,53) en concepto del Art. 99 inc. 5 de la Ley 8226. Con más la suma de pesos Noventa y Dos con Setenta y Dos (\$ 92,72) en concepto de IVA. Protocolícese, hágase saber. Fdo.: Dr. Clara María Cordeiro - Juez.}

5 días - 666 - 22/2/2007 - \$ 67.-

## CITACIONES

RIO CUARTO: ORDEN: La Excelentísima Cámara del Trabajo de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N°2 a cargo de la Dra. Silvia M Dendarys de Marinelli, en los autos caratulados: " FLORES DE MEZA ELENA ESTHER C/ PRESBISTERO LIC. JORGE SOLDERAREP. LEGAL DEL INSTITUTO BERROTARÁN, OBISPO MONS. A. STAFFOLANI, VICARIO JULIO L. ESTRADA, PRESBISTERO JORGE BASSO COMO PRESIDENTE DE LA JUNTADIOCESANA PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA - DEMANDA LABORAL", ha dictado la siguiente resolución: " Río Cuarto, 6 de Febrero de 2007.- Atento a lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese a los herederos del causante Obispo Monseñor Ramón Artemio Staffolani, codemandado en autos, para que en el término de ley comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- Notifíquese. Oficina, de Febrero de 2007.- Fdo: Fabricio M. Perotti, Sec.

5 días - 957 - 22/2/2007 - s/c.-

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

COSQUIN - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Cosquín, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA SATURNINA QUINTEROS, en autos caratulados: "Quinteros Maria Saturnina - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "Q" - N° 13, y a los que se consideren con derecho

a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Ofic., 5 de febrero de 2007. Nelson Ñañez, sec..

5 días - 456 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 6ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ALVAREZ, RENE LORENZO - ALTAMIRANO MARIARINA, en autos caratulados: "Alvarez, Rene Lorenzo - Altamirano Maria Rina - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1110106/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 5 de febrero de 2007. Ricardo Monfarrell, sec.

5 días - 455 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de PAULOS AURORA ISABEL, en autos caratulados: "Paulos Aurora Isabel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1090564/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 14 de diciembre de 2006. María Vargas, sec.

5 días - 454 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SOLARI JULIO FLORENCIO, en autos caratulados: "Solari Julio Florencio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1135400/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 29 de noviembre de 2006. Lopez Peña, sec.

5 días - 453 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SÁNCHEZ, PEDRO JOSE - SIERRA DANIELA, en autos caratulados: "Sánchez, Pedro Jose - Sierra Daniela - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1117081/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 5 de febrero de 2007. Barraco de Rodríguez Crespo, sec.

5 días - 447 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de QUATTROPANI, ANDRES DOMINGO, en autos caratulados: "Bugge, Rosa Teresa - Quattropani, Andres Domingo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1024106/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 5 de febrero de 2007. Alonso de Marquez, sec.

5 días - 450 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VEGA, CARMEN ZULEMA o FELIPA DEL CARMEN, en autos caratulados: "Vega, Carmen Zulema o Felipa del Carmen - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1076424/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 7 de diciembre de 2006. Alonso de Marquez, sec.

5 días - 442 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 49ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de DOMÍNGUEZ, JUAN ROGELIO, en autos caratulados: "Dominguez, Juan Rogelio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 946608/36, y a los que se

consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 18 de diciembre de 2006. Arata de Maymo, sec.

5 días - 441 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial, Conc. y Flia., de Río II, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ROJAS CAMPOS, ZENON MARTIN, en autos caratulados: "Rojas Campos, Zenón Martín - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 2 de febrero de 2007. Scagnetti de Coria, sec.

5 días - 440 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

ALTA GRACIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Alta Gracia, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante JORGE ALMARÁS, en autos: "Almarás Jorge s/Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 5 de febrero de 2007. Mariela Ferrucci, sec.

5 días - 449 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - En los autos caratulados: "Castagno Juan y María Donadio - Declaratoria de Herederos", el Sr. Juez 1ª Inst. y 2ª Nom., C.C.C., Laboral de Bell Ville, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JUAN CASTAGNO y MARÍA DONADIO, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley. Mario Maujo, sec. Ofic., 27 de noviembre de 2007.

5 días - 446 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

ARROYITO - El Sr. Juez en lo C.C.C., Flia., Instruc., Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia y bienes del causante JOSÉ GUTIERREZ, en los autos caratulados: "Gutierrez, José - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de ley.

5 días - 631 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BUSTOS MIGUEL ANGEL - MOYANO MARIA ELENA, en los autos caratulados: "Bustos, Miguel Angel - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 2362/36 - Cuerpo, y su acumulado: "Moyano Maria Elena - Sucesión Intestada", y por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de febrero de 2007. García de Soler, sec.

5 días - 644 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez en lo Civil y Comercial 1ª Nom., Río III, Sec. a cargo del Dr. José L. Cabo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de VICENTA BILMA RINCÓN de CABRAL, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Rincón de Cabral, Vicenta Bilma - Declaratoria de Herederos", Expte. "B", N° 36/06. Ofic., 7 de febrero de 2007.

5 días - 643 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

JESÚS MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Jesús María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con derecho a la herencia o bienes dejados a la

muerte de la Sra. EMILIA ROSA YADAROLA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos: "Yadarola, Emilia Rosa - Protocolización de Testamento Ológrafo". Torres Funes, juez. Scarafía de Chalub, sec.

5 días - 645 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom., C.C., Cba., Sec. a cargo de la Dra. Mirta Morresi, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante ROSSI, OSCAR EMILIO, D.N.I. N° 11.474.390, en autos caratulados: "Rossi, Oscar Emilio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1197052/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cba., 27 de diciembre de 2006.

5 días - 647 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de RANDAZZO FELIX, en los autos caratulados: "Randazzo Felix - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1120479/36 - Cuerpo 1, y por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de febrero de 2007. Vidal, juez. García de Soler, sec.

5 días - 649 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

ARROYITO - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C.C., Flia., Instruc., Menores y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LAURENTINA AGUIRRE o MARÍA LAURENTINA AGUIRRE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, en los autos caratulados: "Aguirre, Laurentina o Aguirre, María Laurentina - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Marcela Palatini, sec. Ofic., 10 de noviembre de 2006.

5 días - 641 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

ARROYITO - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C.C., Flia., Instruc., Menores y Faltas de Arroyito, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARÍA GONZÁLEZ o MARÍA SOFÍA GONZÁLEZ o MARÍA SOFÍA GONZÁLEZ PELAEZ, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación de ley, en los autos caratulados: "González, María o María Sofía González o María Sofía Gonzalez Pelaez - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Marcela Palatini, sec. Ofic., 5 de diciembre de 2006.

5 días - 642 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de GOBBATO, OSCAR LUIS o OSCAR, en autos caratulados: "Gobbato, Oscar Luis o Oscar - Declaratoria de Herederos", Expte. "G" - N° 33 - Año 2006, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 19 de diciembre de 2006. Gustavo Bonichelli, sec.

5 días - 618 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

LA CARLOTA - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Arrázola, cita y emplaza a los herederos y acreedores de RONALDO FELIPE MAURICIO RUNNACLES, por el término de veinte días para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Runnacles, Ronaldo Felipe Mauricio - Declaratoria de Herederos", y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 26 de diciembre de 2006. Horacio Espinosa, sec.

5 días - 634 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Hca. Rco., Dra. Nora Lescano, en autos caratulados: "Boschero, José Osvaldo s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores de JOSÉ OSVALDO BOSCHERO, D.N.I. N° 6.635.098, por el término de veinte días a comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 11 de diciembre de 2006. Nora Cravero, sec.

5 días - 684 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Srta. Juez de 1ª Inst., C.C.C. de Hca. Rco., cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de RIVERO, REIMUNDO, D.N.I. N° 6.624.330, en los autos caratulados: "Rivero, Reimundo s/ Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 12 de diciembre de 2006. Nora Cravero, sec.

5 días - 683 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Hca. Rco., Dra. Nora Lescano, en autos caratulados: "Rossi, Luisa Francisca s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores de LUISA FRANCISCA ROSSI, L.C. N° 4.654.763, por el término de veinte días comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 28 de noviembre de 2006. Nora Cravero, sec.

5 días - 689 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo Civil y Comercial de Hca. Rco., en los autos caratulados: "Lencina, Victorino s/Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia de LENCINA VICTORINO, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 12 de diciembre de 2006. Nora Cravero, sec.

5 días - 687 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. de Hca. Rco., cita y emplaza a herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMANDO SANTO TONIOTTI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho en estos autos caratulados: "Toniotti, Armando Santo - s/Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 20 de diciembre de 2006.

5 días - 688 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - El Sr. Juez C.C.C. y Flia., de Hca. Rco., Sec. Unica, en los autos caratulados: "Griguelo Feliciano Andres s/ Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a herederos y acreedores de FELICIANO ANDRÉS GRIGUELO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 13 de diciembre de 2006.

5 días - 686 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de PINTO AMBROSIO, para que comparezcan a juicio en el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Ofic., 28 de diciembre de 2006. Gustavo Bonichelli, sec.

5 días - 717 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., Civil y Comercial de Villa María, Dr. Víctor

A. Navello, Sec. de la Dra. Norma Weihmuller, en autos: "Boni Luis Alberto - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de LUIS ALBERTO BONI, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 27 de noviembre de 2006.

5 días - 692 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - La Sra. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C., Flia., Instruc., Menores y Faltas de la ciudad Las Varillas, Dra. Amalia Venturuzzi, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA ALBINA BUSTOS y JUAN ERNESTO ANGULO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados: "Bustos, Maria Albina y Juan Ernesto Angulo - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 28 de diciembre de 2006. Emilio Yupar, sec.

5 días - 703 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C.C., 2ª Nom., de Villa María, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ESTELA ROSA MORRA, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Llamas de Ferro, sec.

5 días - 711 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., C.C.C. y Flia., de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante VAGLIENTI, FRANCISCO OCTAVIO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. José Tonelli, juez. Gustavo Bonichelli, sec. Ofic., 13 de diciembre de 2006.

5 días - 712 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes TISCHLER, JACOBO y FUNES IRENE o IRENE OTILIA, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados: "Funes, Irene y otro - Declaratoria de Herederos", Expte. "F" - N° 460 - 2006. Tonelli, juez P.A.T. Rabanal, prosec. Ofic., 7 de diciembre de 2006.

5 días - 710 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., C.C.C. y Flia., de Marcos Juárez, cita y emplaza a los acreedores y herederos de SONIA ANGELA FUNES, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Gustavo Bonichelli, sec. Ofic., 15 de diciembre de 2006.

5 días - 713 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom., C. y C. de Marcos Juárez, cita y emplaza por veinte días a todos los herederos y acreedores de RODOLFO ANTONY o ANTONY VOGT, y GUILLERMO TEOFILO ANTONY, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 13 de diciembre de 2006.

5 días - 714 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., C.C.C. y Flia., de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante CREICHI o KREJCI, YAMILA MATILDE o YARMILCA MATILDE, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. José Tonelli, juez.

Gustavo Bonichelli, sec. Ofic., 14 de diciembre de 2006.

5 días - 715 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., C.C.C. y Flia., de 1ª Nom., de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GUARINO, por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Gustavo Bonichelli, sec. Ofic., diciembre de 2006.

5 días - 716 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

LAS VARILLAS - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C., Flia., Control, Men. y Faltas de Las VARILLAS, en autos: "Griboado Severino Domingo - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes SEVERINO DOMINGO GRIBAUDO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 5 de febrero de 2007. Venturuzzi, juez. Emilio Yupar, sec.

5 días - 705 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

RIO SEGUNDO - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Río II, en autos caratulados: "Calvo, Roberto Oscar - Declaratoria de herederos", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante ROBERTO OSCAR CALVO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Marcelo Gutierrez, sec. Ofic., 8 de febrero de 2007.

5 días - 706 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 40ª Nom., en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de YOLANDA TERESA SATURNINA MANGIUCCA, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley, a que comparezcan a estar a derecho y tomar participación. Cba., 8/11/2006. Mayda, juez. Carroll de Monguillot, sec.

5 días - 722 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Río III, Sec. N° 4, cita y emplaza a todos los que se creyeren con derecho a la sucesión del causante ANDRÉS OSCAR ARIAS, para que comparezcan a tomar participación dentro del término de veinte días, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Arias, Andrés Oscar - Declaratoria de Herederos". Scagnetti de Coria, sec. Ofic., diciembre de 2006.

5 días - 734 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Rey, José Eduardo - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "R" - N° 30 - Año 2006, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante REY JOSE EDUARDO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 25 de octubre de 2006. Domingo Valgañón, juez. José Tonelli, sec.

5 días - 743 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C.C. y Flia., de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Aun, María Ines - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "A" - N° 08 - Año 2001, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante FEO, ELSO, para que dentro del

término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 7 de octubre de 2005. Domingo Valgañón, juez. José Tonelli, sec.

5 días - 742 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

MARCOS JUÁREZ - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., en lo C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "Montagna, Rosario - Declaratoria de Herederos", Expte. "M" - 611 - 2006, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes del causante MONTAGNA, ROSARIO, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Ofic., 15 de noviembre de 2006. Domingo Valgañón, juez. José Tonelli, sec.

5 días - 741 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 10ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NICOLÁS FERMÍN VEGA y EVA LUCÍA GONZALEZ, en autos caratulados: "Vega, Nicolas Fermína - Gonzalez, Eva Lucía - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1148201/36 - Cuerpo 1, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Cba., 8 de febrero de 2007. Cecilia Valdes, prosec.

5 días - 729 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

RIO CUARTO - El Sr. Juez 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Río IV, Cba., Dr. Rolando O. Guadagna, Sec. a cargo del Dr. Martín Lorio, en los autos caratulados: "Corsetti, Jose Eduardo y Aida Debia - Declaratoria de Herederos", Expte. Letra "C", N° 40, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho ala herencia de los Sres. JOSE EDUARDO CORSETTI, LE. 2.960.264, y AIDA DEBIA, L.C. 3.173.502, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho en los autos, bajo los apercibimiento de ley. Ofic., 19 de diciembre de 2006.

5 días - 733 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

VILLA CURA BROCHERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. C.C.C., Flia., Instrc., Menores y Faltas de V. C. Brochero, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MARIA HERMINIA CLAVERO, en autos caratulados: "Clavero, María Herminia y otra - Declaratoria de Herederos", y a los que se consideren con derecho, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 5 de febrero de 2007. Troncoso, sec.

5 días - 719 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., en los autos caratulados: "Suarez, Dardo Timoteo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1113317/36, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento del causante DARDO TIMOTEO SUAREZ, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 26 de octubre de 2006. Héctor Ortiz, juez. María Romero, sec.

5 días - 735 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

CRUZ DEL EJE - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de Cruz del Eje, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de AMADO PEREZ y PURA AMILA OLIVA, en los autos caratulados: "Rehace Expte. en autos: "Perez Amado y otra - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días y bajo apercibimiento de ley. Ofic., 8 de febrero de 2007. Sánchez de Marín, sec. N° 1.

5 días - 777 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ROLDAN EDUARDO, en los autos caratulados: "Roldan, Eduardo - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1076737/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 10 de agosto de 2006. Olariaga de Masuelli, sec.

5 días - 776 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de LIDIA ROPOZ o ROPOS, en los autos caratulados: "Ropoz o Ropos Lidia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1186201/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2006. Pucheta de Barros, sec.

10 días - 775 - 22/2/2007 - \$ 41,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 41ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ALCIRA CLEMENCIA BERROTARAN LOZADA o ALCIRA CLEMENCIA BERROTARAN LOZADA de ROLDAN o ALCIRA CLEMENCIA BERROTARAN o ALCIRA CLEMENCIA BERROTARAN de ROLDAN, en los autos caratulados: "Berrotaran Lozada Alcira Clemencia - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1247214/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2007. Pucheta de Barros, sec.

5 días - 772 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 23ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BOSSINA ITALO RUBEN, en los autos caratulados: "Bossina, Italo Ruben - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1168526/36 - Cuerpo 1, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2007. Lopez Peña, sec.

5 días - 771 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de JOSE MARIA RIVA, en los autos caratulados: "Riva, José María - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1159795/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2007. Alonso de Marquez, sec.

5 días - 770 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

DEAN FUNES - El Sr. Juez C.C.C. y Flia., de Deán Funes, en los autos: "Heredia Nicolás Pedro Ignacio - Declaratoria de Herederos", cita y emplaza a los que se consideren con derechos a la herencia de NICOLÁS PEDRO IGNACIO HEREDIA, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Ofic., 15 de noviembre de 2006. Mercado de Nieto, juez. María Casal, sec.

5 días - 769 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

HUINCA RENANCO - La Sra. Juez de 1ª Inst., en lo C.C. de Hca. Rco., Dra. Nora Lescano, en los autos caratulados: "Vita Humberto Bautista s/ Declaratoria de Herederos", Expte. V-16-2006, cita y emplaza por el término de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho a herederos y acreedores de HUMBERTO

BAUTISTA VITA, bajo apercibimiento de ley.

5 días - 778 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 34ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de FLORES, JALED JULIO, en los autos caratulados: "Flores, Jaled Julio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 921651/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 7 de febrero de 2007. Ana Montes, sec.

5 días - 792 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de PONCE HONORIO MARTÍN o MARTÍN HONORIO, en los autos caratulados: "Ponce Martín Honorio o Honorio Martín - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1139295/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 8 de febrero de 2007. Olariaga de Masuelli, sec.

5 días - 791 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 5ª Nom., en lo Civil y Comercial de Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO BOSCO y OSWALDA MARIA BOSCO o OSWALDA MARIA GONZALEZ de BOSCO u OSWAIDA MARIA GONZALEZ u OSWAIDA GONZALEZ GONZALEZ, en los autos caratulados: "Bosco, Ricardo Alberto - Gonzalez de Bosco o Gonzalez Oswaldia Maria o Oswaldia Maria - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1073650/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión y a los bienes dejados al fallecimiento del causante por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 15 de agosto de 2006. Jorge de Nole, juez. María Villa, sec.

5 días - 789 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst., 51ª Nom., en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia de MARGARITA MERCEDES MAGALLANES o MARGARITA M. MAGALLANES y JUAN PEDRO MONTOYA o JUAN P. MONTOYA, en autos: "Magallanes o Magallanes Margarita Mercedes o Margarita M. - Montoya Juan Pedro o Juan P. - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1155365/36, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de diciembre de 2006. Claudia Zalzar, juez.

5 días - 788 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 31ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de MERA, NESTOR ANTONIO, en los autos caratulados: "Mera, Néstor Antonio - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1185996/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días, bajo apercibimientos de ley. Cba., 11 de diciembre de 2006.

5 días - 787 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

VILLA CARLOS PAZ - El Sr. Juez de 1ª Inst., en lo C.C.C. y Flia., de V. C. Paz, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de BERRAQUERO, ENRIQUE GUILLERMO, en los autos caratulados: "Berraquero, Enrique Guillermo - Declaratoria de Herederos", por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Ofic., 5 de febrero de 2007. German Almeida, juez. Mario Boscatto, sec.

5 días - 790 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUMERSINDO ARMANDO, QUEVEDO o GUMERCINDO ARMANDO, QUEVEDO en los autos caratulados: "Quevedo, Gumersindo Armando - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1133480/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 18 de noviembre de 2006. Alonso de Marquez, Sec.

5 días - 840 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SONEGO, MARIA AUGUSTA, en los autos caratulados: "Sonego, Maria Augusta - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1166130/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de diciembre de 2006. María Vargas, Sec.

5 días - 842 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

VILLA MARIA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 3ª Nom., en lo C.C. y Flia., de Villa María, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de DIEGO RAMÓN CALDERON, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, en los autos caratulados: "Calderon, Diego Ramon - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. Ofic., 18 de diciembre de 2006. Víctor Navello, juez. Julio López, prosec.

5 días - 841 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

Autos: "Gutierrez, Julián - Medina, Felisa Ciriaca - Declaratoria de Herederos", Expte. N° 1106527/36, el Sr. Juez de 1ª Inst. 37ª Nom., Sec. a cargo de la Dra. Marquez de Zanotti, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la sucesión de JULIÁN GUTIERREZ y FELISA CIRIACA MEDINA, por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.

5 días - 839 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., C.C. y C. de Bell Ville, Sec. N° 3, a cargo del Dr. Mario Maujo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes INES SUTIL, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley, en los autos: "Sutil, Ines - Declaratoria de Herederos", Expte. S-29-06. Ofic., 11 de diciembre de 2006. Galo Copello, juez. Ofic., 8 de febrero de 2007.

5 días - 823 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., C.C. y C. de Bell Ville, Sec. N° 2, a cargo de la Dra. Miret de Saule, cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante NÉLIDA LUISA FERRERO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Ferrero, Nélida Luisa - Declaratoria de Herederos", Expte. F-257-06. Ofic., 23 de octubre de 2006. Guzmán, prosec.

5 días - 824 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 2ª Nom., C.C. y C. de Bell Ville, Sec. N° 4, a cargo de la Dra. Molina Torres, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes JUAN RINERO y CLARINDA MARGARITA BURZIO, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Rinero,

Juan y Clarinda Margarita Burzio - Declaratoria de Herederos", Expte. R-22-06. Ofic., 18 de diciembre de 2006. Galo Copello, juez. Ofic., 27 de diciembre de 2006.

5 días - 825 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

BELL VILLE - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., C.C. y C. de Bell Ville, Sec. Nº 1, a cargo del Dr. Carlos Costamagna, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ABEL DEL VALLE AGUIRRE, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos: "Aguirre, Abel del Valle - Declaratoria de Herederos", Expte. A-43-06. Ofic., 11 de setiembre de 2006. Hernán Carranza, prosec. Ofic., 29 de noviembre de 2006.

5 días - 826 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 9ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE RODRÍGUEZ, en autos caratulados: "Rodríguez, Jose - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1171558/36, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Cba., 19 de diciembre de 2006. Falco, juez. María Vargas, sec.

5 días - 827 - 22/2/2007 - \$ 34,50.

OLIVA - El Sr. Juez de 1ª Inst. y Unica Nom., en lo C.C.C., Flia., Control, Menores y Faltas de la ciudad de Oliva, Dr. Raúl Juszczik, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y/o bienes del causante VELEZ, ANTONIO NICOLAS, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados: "Velez, Antonio Nicolas - Declaratoria de Herederos", bajo apercibimiento de ley. José Córdoba, sec. suplente.

5 días - 819 - 22/2/2007 - \$ 34,50.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 42ª Nom., en lo Civil y Comercial, Cba., cita y emplaza a los herederos y acreedores de GUILLERMO o NICANOR GUILLERMO PORTELA y BENITA PRIMITIVA o PRIMITIVA o PRIMITIVA VENITA o PRIMITIVA BENITA o BENITA RODRÍGUEZ, en autos: "Portela, Guillermo - Rodríguez, Benita Primitiva - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1044428/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de Ley. Cba., 13 de octubre de 2006. Quevedo de Harris, sec.

5 días - 22694 - 16/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 51ª Nom., en lo Civil y Comercial, Sec. Dra. Ferrero, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a la herencia del causante EGAR CELIDONIO RODRÍGUEZ, en autos: "Rodríguez, Egar Celidonio - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1125335/36, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento. Cba., 27 de noviembre de 2006.

5 días - 29310 - 16/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. 48ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores de SÁNCHEZ SANTOS ZORAIDA, en autos caratulados: "Jodar Andres - Sánchez Santos Zoraida - Declaratoria de Herederos", Expte. Nº 1.128121/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 21 de diciembre de 2006. García de Soler, sec.

5 días - 29312 - 16/2/2007 - \$ 34,50.

En autos caratulados: "Rodríguez, Héctor E. y otros c/Gallo, Santos Blas y otro - Ordinario", Expte. Nº 119271/36, la Sra. Juez C.C. 15ª Nom., de Cba., cita y emplaza a los herederos de NATALIA SANTOS IUDICELLO de CRESTA, para que en el término de veinte días comparezcan ante el juzgado a su cargo a fin de firma la escritura traslativa de dominio del inmueble vendido por la causante y cuya escrituración se tramita en los autos referidos bajo apercibimiento de hacerlo el tribunal a su costa.

5 días - 390 - 16/2/2007 - \$ 34,50.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom., en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos y acreedores, GROSSO, ANTONIO MANUEL, en autos caratulados: "Allocco o Aloco, Elisa Juana - Grosso, Antonio Manuel - Declaratoria de Herederos - Rehace", Expte. Nº 1106615/36, y a los que se consideren con derecho a la sucesión por el término de veinte días bajo apercibimiento de ley. Cba., 20 de noviembre de 2006. A. de Márquez, sec.

5 días - 26306 - 16/2/2007 - \$ 34,50.-

## USUCAPIONES

El Sr. Juez de Primera Instancia y 41 Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Jorge E. Arrambide en autos: " De Nobili, Ada Cristina y Otro - Usucapición - Medidas preparatorias para usucapición- ( Expte. Nº 844926/36) ha resuelto: " Córdoba, seis de octubre de dos mil seis.- Por iniciado el proceso de usucapición del inmueble que se detalla, que tramitara como juicio ordinario.- Cítese y emplácese a los demandados, señores Paula Andrea Colombo y Pulido, Perla Amanda Colombo y Pulido, Laura Norma Colombo y Pulido, Norma Amanda Pulido, Norma Noemí Colombo, Ismael Carlos Sosa y Rolando Sosa y a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble a usucapir, a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces durante 30 días en el BOLETÍN OFICIAL y diario a sortearse, quienes deberán comparecer en el plazo de seis días desde el vencimiento de la última publicación, bajo apercibimiento. Cítese a colindantes, señores Bastos Julio Eduardo, Assum Cima Carlos Luis Alberto, Indelicato José y Segada María del Rosario y a Paula Laura Osés ( según informe de EPEC) a fin de que tomen conocimiento de la presente y se consideran afectados sus derechos tomen intervención en autos. De igual manera, y a los mismos fines dése intervención a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Córdoba donde se lo exhibirá por el plazo de 30 días, siendo obligación de la parte actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva. Colóquese en el inmueble, en lugar visible desde el camino principal, un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, que deberá ser colocado y mantenido durante la tramitación del proceso, es que es a cargo del actor, a cuyo fin ofíciase al señor Oficial de Justicia . Notifíquese." El Inmueble a usucapir esta ubicado en la Ciudad de Córdoba, Dep. Capital, es parte del lote Siete de la Manzana Treinta y Nueve, compuesto de 7,77 metros de frente a calle Zapiola por 8 metros de fondo, o sea una superficie de 62,16 metros cuadrados; linda: al Sud- Oeste con calle Zapiola, al Su- Este Salvador Moll, al Norte y Nor- Este Arturo Juárez Revol; integra este inmueble otra fracción con sus mejoras, que forma parte del lote Siete de la Manzana Treinta y Nueve del Pueblo San Martín, que empezará, que empezará a medirse a partir de los 17,10

metros de la calle Colombres, compuesta la misma de 7,77 metros de Este a Oeste por 9 metros de Norte a Sud, o sea una superficie de 69,93 metros cuadrados, lindando al Norte, Este y Oeste con Arturo Juárez Revol y al Sud con lote anterior que fue de Alfredo Safari teniendo una superficie total de 132,09 metros cuadrados. Plano de mensura confeccionado por el Ingeniero Civil José Santiago Odetti, M.P. 3838 aprobado por Catastro con fecha 20/05/2005, en Expte. Prov. 0033-097584/05. Num. de Cta. D. G. R. 1101-0012932/9. Fdo.: Jorge Eduardo Arrambide, Juez, Miriam Puchetta de Barros, Secretaria.

10 días - 25529 - s/c

VILLA DOLORES - El Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil, Comercial y Conciliación de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dr. Rodolfo Mario Alvarez, Secretaría Nº 4 a cargo del Dr. Antonio Humberto Gutiérrez, en autos: "González Jané s/Usucapición", cita y emplaza en su calidad de demandados a Jorge Eduardo Cuervo, Raúl Gustavo Castellano, como terceros interesados a la Pcia. de Córdoba en la persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes: Nelo González, Liliana Ester Marchetti de Bouciguez y Osvaldo Bouciguez y/o a los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro con respecto al siguiente inmueble, a saber: Una fracción de terreno, emplazada en zona rural, pedanía Luyaba, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, designado como Lote 2534-9781, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 04, Hoja 2534, Parcela 9781 y que conforme Plano para Juicio de Usucapición, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 4 de agosto de 2005 por la DGC, bajo el Expte. Prov. Nº 0033-97962/05, se extiende a partir del vértice N.O. desde el punto N, con ángulo interno de 118º 21', mide hasta el punto Ñ, tramo N-Ñ: 29,76 mts.; desde el vértice Ñ, con ángulo interno de 156º 14' mide hasta el punto A, tramo Ñ-A: 120,16 mts.; desde el vértice A, con ángulo interno de 127º 52' mide hasta el punto B, tramo A-B: 66,63 mts.; desde el vértice B, con ángulo interno de 222º 46' mide hasta el punto C, tramo B-C: 24,48 mts.; desde el vértice C, con ángulo interno de 189º 48' mide hasta el punto D, tramo C-D; 21,11 mts., desde el vértice D, con ángulo interno de 165º 46' mide hasta el punto E, tramo D-E: 12,80 mts.; desde el vértice E, con ángulo interno de 162º 30' mide hasta el punto F, tramo E-F: 25,75 mts.; desde el vértice F, con ángulo interno de 165º 40' mide hasta el punto G, tramo F-G: 20,16 mts., desde el vértice G, con ángulo interno de 194º 08' mide hasta el punto H, donde culmina el lado Norte, tramo G-H: 13,14 mts.; desde el vértice H, con ángulo interno de 90º 16' mide hasta el punto I en lo que constituye el lado Este, tramo H-I: 124,61 mts.; desde el vértice J, con ángulo interno de 198º 04' mide hasta el punto K, tramo J-K: 145,47 mts.; desde el vértice K, con ángulo interno de 220º 35' mide hasta el punto L, tramo K-L: 67,90 mts.; desde el vértice L, con ángulo interno de 140º 25' mide hasta el punto M donde culmina el lado Sur, tramo L-M: 30,37 mts.; desde el vértice M, con ángulo interno de 97º 48' mide hasta el punto N en lo que constituye el lado Oeste, tramo M-N; 176,18 mts.; vértice en el cual se cierra la figura, todo lo cual, hace una Superficie Total de 4 Has. 6.096,88 mts2. Resultan sus colindantes: Al Norte con Jorge Eduardo Cuervo (Parcela 08)

y Camino Vecinal, al Este, con ocupación de Nelo González; al Sur, con Arroyo "Las Tunas" y al Oeste, con Liliana Ester Marchetti de Bouciguez y Osvaldo Bouciguez (Parcela 04). Villa Dolores, 5 de octubre de 2006. Antonio H. Gutiérrez, Secretario.

10 días - 22801 - s/c.-

Autos: "Domínguez Arroyo José Sergio - Usucapición (Expte. Nº 551072/36)". Juzgado: 1º Inst. y 48ª Nom. Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, (Tribunales I, Caseros Nº 551), Secretaría de la Dra. Elvira Delia García de Soler. Inmueble: Ubicación: Pasaje Burger Nº 2311, Bº Cerro de las Rosas, Córdoba Capital. Inscripto: al Dº 32707, Fº 39538, Aº 1957. Empadronado por ante la Dirección General de Rentas con el Nº 110108615885. Una fracción de terreno parte de una mayor extensión que a su vez lo es del establecimiento "El Talar" ubicado en barrio Alto Palermo, suburbios NO del Municipio de esta ciudad de Córdoba. La fracción consta con la casa en ella construida y todo lo demás edificado, clavado, plantado y adherido al suelo, es parte Sur del lote designado con el número 18 en un plano especial de división y se señala como fracción letra "B" en un plano de subdivisión del mismo, suscripto por el ingeniero Jorge Tale, el 31 de julio de 1956, debidamente aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia (Expte. Letra V-249-Año 1956). Consta de una superficie total de 776 mts. 6475 cms. cuadrados y tiene las siguientes medidas lineales y colindantes: 23 metros 06 centímetros al costado NO por donde linda con Psje. Público s/nombre; 36 metros 83 centímetros al costado NE por donde linda con el resto del lote 18, 20 metros 10 centímetros en el costado se y 35 metros 25 centímetros en el costado SO, lindando por estos dos últimos rumbos con más terreno de igual manzana. En el plano antes relacionado, la manzana de que forma parte lo descripto, se designa con el número 6. El frente del terreno empieza a medirse a los 114 metros 60 centímetros de la esquina formada por el Pasaje Público s/nombre y la Avenida Rafael Núñez. Decreto: 31 de agosto de 2006.... Estando cumplimentados los requisitos exigidos por el art. 782 del C.P.C., imprímase a la presente demanda de usucapición el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al titular registral Sr. Juan Rodolfo Ceballos, para que en el término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los que se consideren con derecho a sobre el inmueble de que se trata, por edictos que se publicarán por diez (10) veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL y diario a sortearse para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese al Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes para que en el término de tres (3) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en el carácter de terceros interesados, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 784 última parte del C.P.C. Colóquese a costa del actor un cartel indicador con las referencias necesarias del juicio, en lugar visible que deberá mantenerse durante todo el tiempo de tramitación del mismo, a cuyo fin ofíciase al Sr. Oficial de Justicia. Ofíciase a la Municipalidad de Córdoba para que durante treinta (30) días exhiba copia de los edictos (art. 785 del C.P.C.). Firmado: Raquel Villagra de Vidal (Juez). Lucila Halac Gordillo (Prosecretaria).

10 días - 22906 - s/c.-

El señor Juez de 1ra. Instancia y 18ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulados: "Azcona Ramón Eduardo - Usucapión - (Expediente N° 743650/36)", cita y emplaza a José Prieto Fleire y/o sus sucesores, para que en el término de (20) veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, citándose y emplazándose a todos los que se crean con derecho al inmueble en cuestión y a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir: Lote de terreno ubicado en B° San José (Residencial), B° Argüello, suburbios Norte de esta ciudad de Córdoba, Dpto. Capital, se describe como Lote trece de la Manz. Nueve. Mide 10 mts. de fte. por 30 ms. de fond., lo que hace suna superficie total de 450 m2. Linda: al N, lote 14 (parcela 16); al S., lote 12 (parcela 14); al O., calle pública, hoy Manuel de Falla, y al E. con lote 8 (parcela 10); Inscripción Dominial: F° 20368 año 1959 - Planilla Folio 46708 y Parcelario Municipal. Nomenclatura Catastral Provincial: C 12, S 03, Mz. 09 P 015 (art. 784 inc. 4° CPC), para que en el término de 20 (veinte) días comparezcan a tomar participación en los autos en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Córdoba, Octubre de 2006.

10 días - 23431 - s/c.-

LA CARLOTA. El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de La Carlota, Dr. Raúl Oscar Arrázola, Secretaria Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti, en autos caratulados "Marchetti Marisa Claudia Alejandra - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: "La Carlota, 4 de octubre de 2006. Téngase a la compareciente por presentada, por parte y con domicilio constituido. Estando cumplimentados los requisitos exigidos por los arts. 780, 781 y 782, primer apartado del Cod. Proc. admítase la demanda e imprímasele el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del presente juicio, para que en el término de cinco(5) días de vencido el término de publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía( arts. 783 y 787 Cód. Proc). Cítese en calidad de terceros interesados a la Procuración del Tesoro Provincial, los colindantes actuales confirmados por Dirección de Catastro y demás enunciados por el art.784 del Cod. Proc. para que dentro del mismo plazo comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir su oposición bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por diez (10) veces en intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días en el BOLETÍN OFICIAL y otro diario de los autorizados en la localidad más próxima a la ubicación del inmueble ( art. 783 del Cod. Proc.). Cumplíméntense los art. 785 y 786 del Cod. Proc. Notifíquese." Fdo.: Raúl Oscar Arrázola. Juez; María de los Ángeles Díaz de Francisetti, Secretaria. El inmueble objeto del juicio es el siguiente: Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido al suelo que contiene, que conforme el plano de mensura para posesión confeccionado por el Ingeniero Civil Mario Daniel Caffer, visado por la Dirección de Catastro en expediente N° 0033-86146/04, con fecha 2 de junio de 2004, se designa como lote número 37, manzana 87, ubicado en la localidad de Canals, Pedanía Loboy, Departamento Unión, Provincia de Córdoba. El inmueble afecta de manera parcial la parcela 01 de la quinta ochenta y siete y se encuentra determinado por la esquina Nor-Oeste de la Referida quinta; mide y linda: Catorce metros, diez centímetros (14,10Pts.) de frente en el costado Norte, por dieciséis

metros (16Pts.) de fondo por su costado Oeste; midiendo en una línea quebrada por su costado Este, primer tramo, línea B-C, nueve metros cuarenta centímetros (9,40Pts.), y de allí hacia el Este, puntos C-D, noventa centímetros (0,90mts.), continuando hacia el sur la línea, puntos D-E, midiendo seis metros, sesenta centímetros(6,60mts):al Sur mide por línea recta, puntos F-E, quince metros(15mts.), todo lo cual encierra una superficie total de doscientos treinta y un metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados (231,54m2) con superficie edificada de 109 metros cuadrados: Linda: Al Norte, calle pública ( hoy San Luis);al Oeste calle San Martín, al Este, con más propiedad Constancia Cristóbal de Gignoli ( Hoy propiedad de José Ignacio Olaizola), y al Sur con sucesión de José P. González. El inmueble en su totalidad está inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia, en relación al Diario Nro. 26.530, Folio 31.558, Tomo 127, Año 1958, a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli, se encuentra empadronado por ante la Dirección General de Rentas de la Provincia en cuenta número 36-05-0245432/ 0. Se halla inscripto por ante la Municipalidad de Canals a nombre de Constancia Cristóbal de Gignoli. Oficina, 18 de octubre de 2006. Dra. María de los Ángeles Díaz de Francisetti. Secretaria.-

10 días - 23834 - s/c.

El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 47º Nominación de la ciudad de Córdoba, secretaria a cargo de la Dra. Sara Aragón de Pérez en autos " Raimondi, Ricardo Armando y Otro" - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión.- Expte. N° 543638/36.-Córdoba, 8 de octubre de dos mil seis.- Por iniciada demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y Emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía y emplácese a los colindantes del inmueble denunciado en calidad de terceros interesados.- A cuyo fin publíquense edictos diez veces regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y Diario que proponga el interesado. Notifíquese. Fdo. Manuel José Maciel.- Juez - Sara Aragón de Pérez- Secretaria.

10 días - 23803 - s/c.

Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "Brollo Oscar Hector s/ Usucapión" cita y emplaza a la Demandada Srta. Ana Margarita Manzone y/o sus herederos y a los colindantes Augusto Antonio Lasimone, Fernando Daniel Seia y Oscar Hector Brollo y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en B° Argentino, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba, lote 19 Mz "F" designado oficialmente como lotes 6 mz of. F, Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 05, Secc.03, Manz.081, P.019; que compone la parcela 12; con una sup. total de 520,00m2, que mide y linda: N línea A-B mide 40,00mts, con parcela N° 13 de Augusto Antonio Lasimone, Sur líneas D-C mide 40,00mts, con parc. 11 de Oscar Hector Brollo (F°11.037ª°1.982), Este, línea C-B mide 13,00mts., con parc. 07 de Fernando Daniel Seia (Matr. 410.434), al Oeste Línea A-D

mide13,00mts. linda con calle Av. Bartolomé Jaime,Ruta Nac.N°38, superficie total de 520,00m2.- Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Cesar A. Monetti, M.P. 3567 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 14/04/05 en Expte. Prov. N° 0033-95853/05. Nro de Cta. en D.G.R.: 23-01-0396464/0.- Ofic. octubre de 2.006-

10 días - 23639 - s/c.-

La Sra. Jueza 1º Inst. en lo Civil, Com., Concil., Y Flia. de Cosquín, Sec. a cargo de la Dra. Nora C. Palladino, en autos: "BUFARINI PEDRO CONRADO Y OTRA s/ Usucapión" cita y emplaza a los demandados Sres. Maria Jorge de Najle, Juan Angel Jorge, Rafael Jorge, Pedro Navid Jorge Emma Jorge, Narcisa Jorge y Angel Jorge y/o sus herederos y a los colindantes Angel Jorge, Juan Barbero Haydee Nelida Repetto, Rodolfo O. D'Angelo, Vicente Omar D'Angelo y todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el último día de su publicación, bajo apercibimiento de ley. Inmueble a usucapir: lote de terreno ub. en B° Balumba, Capilla del Monte, Ped. Dolores, Dpto. Punilla, Pcia. de Cba, lote 9 Mz 27 designado oficialmente como lotes 2,3,4 de la mz of. 5, Nom. catastral: Dep.23, Ped.01, Pblo.06, Circ. 04, Secc.03, Manz.027, P.009; que componen las parcelas 3, 4, 5; con una sup. total de 2.215,46m2, que mide y linda: N línea A-B mide 44,00mts, con parcela N° 2 de Angel Jorge y Juan Barbero; Sur líneas D-C mide 39,69mts., con calle Los Chañares, Este, línea C-B mide 53,88mts, con calle San Lorenzo, Sur Oeste línea D-E mide39,00mts, con parcela N° 6 de Haydee Nelida Repetto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo (folio 28013, año 89), línea F-E mide 3,21mts. con la misma parcela seis de prop. de los ut-supra mencionados; Nor.Oeste, línea A-F mide 14,87mts, con parcela N° 8 de Haydee N. Repetto de D'Angelo, Rodolfo Oscar D'Angelo y Vicente Omar D'Angelo (folio 28013, año 89), superficie total de 2.215,46mtrs.2.— Plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Rogelio Torres, M.P. 1504/4 y aprobado por Catastro de la Pcia de Córdoba con fecha 26/12/00 y actualizado el 03/08/04 en Expte. Prov. N° 0033-43233/00. Nros de Ctas. en D.G.R.: 23-01-3110879/1, 23-01-3110880/5, 23-01-3110881/3.- Ofic. de octubre de 2.006-

10 días - 23638 - s/c.-

VILLA MARIA - El señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaria a cargo de la Dra. Norma Weihmüller hace saber que en los autos caratulados: "Diez, Carlos - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Villa María, veinte de noviembre de mil novecientos noventa y seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I- Acoger la pretensión deducida en la demanda y en consecuencia declarar que el señor Carlos Diez, ha adquirido por prescripción el inmueble descrito en los vistos precedentes cuyas características se dan por reproducidas en esta parte resolutive. II. Publíquense por edictos, por el término de ley, la presente resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y diario que corresponda. III. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Propiedad de la Provincia a nombre del actor después de sesenta días a contar de la última publicación ordenada, a cuyo fin oficiese. IV. Protocolícese, agréguese copia, hágase saber. Dr. Gustavo Gutiérrez, Juez.

10 días - 23895 - S/C.-

COSQUIN - Juzg. Civil, Com. Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" N° 17/2004. La Doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaria a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Nández, Secretario, cita y emplaza a todos los colindantes actuales, de la Sra. Elvira Natalini de Regnicoli, en su calidad de terceros, para que comparezcan a estar a derecho, en las presentes actuaciones, en el plazo de veinte (20) días, y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir (una fracción de terreno ubicada en Barrio "Domingo Funes Este" Jurisdicción de la Municipalidad de Santa María de Punilla, Pedanía Rosario, Dpto. Punilla, Provincia de Córdoba, que en el plano respectivo se designa como Lote Número trece de la Manzana número veintitrés, que consta de diez metros de frente al Norte, por cincuenta metros de fondo o sea una superficie de quinientos metros cuadrados, para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación edictal, comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición, bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en treinta (30) días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/Medidas Preparatorias para Usucapión", Expte. Letra "L" Nro. 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Nández, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 24329 - S/C.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Casarsa Adriana J. - Usucapión" Expte. "C" 24/03, el Juez CCC. Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: setenta y dos. Villa Cura Brochero, 13/10/06. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Adriana Josefina Casarsa, argentina, divorciada, nacida el 27 de noviembre de 1960, DNI. N° 14.501.937, arquitecta, domiciliada en calle Avda. Ejército Argentino N° 760 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto (Cba.), es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el lugar denominado "El Bajo", Pedanía Panaholma, Departamento San Alberto, de esta Pcia. de Cba., designada Lote "203-3287", y que mide: en su costado Norte: determinado por los lados EF de 23,13 m. y FG de 8,92 m.; al costado Sud: lo forman los lados: BC de 63,81 m. y AB de 91,31 m.; al costado Este: lo constituyen los lados: CD de 84,84 m. y ED de 49,96 m.; y al costado Oeste: lo componen los lados: GH de 27,49 m.; HI de 68,63 m., IJ de 22,01 m., JK de 65,23 m. y KA de 13,96 m. Todo lo cual encierra una superficie de Una Hectárea, dos mil ciento veintidós metros cuadrados ( 1 ha. 2122 m2), y linda: al N.: con calle vecinal; al S.: con posesión de Pedro Guzmán; al E.: con posesión de la sucesión de María Eloísa López y con posesión de Luis Alberto Casarsa y Mirian Marisa González de Casarsa; y al O.: con posesión de la sucesión de María Eloísa López, con posesión de Hugo Luraschi y con el Río Panaholma". Este inmueble no afecta ningún dominio y se registra empadronado a nombre de María Eloísa López en mayor superficie, en cuenta N° 2802-2340591/9. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Dr.

Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 20 de Octubre de 2006. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 23329 - S/C.-

VILLA CURA BROCHERO - En autos: "Pacho, José Eduardo - Usucapición" Expte. "P" 02/04, el Juez CCC... Sec. Dra. Mabel Troncoso, ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Nro. setenta y uno. Villa Cura Brochero, 9/10/06. Y Vistos:... Y... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que el Sr. José Eduardo Pacho, nacido el 30 de agosto de 1953, médico, DNI. N° 10.656.577, casado en 1ras. Nupcias con Graciela Aschoff, domiciliado en calle Rivadavia N° 171 de Villa Cura Brochero, Dpto. San Alberto, Provincia de Cba., es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "Una fracción de terreno rural, con todo lo clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, ubicada en el Departamento San Alberto, Pedanía Tránsito, de esta Provincia de Córdoba, designada Lote "201-1386" y que mide: en su costado N.O.: determinado por los lados: FG de 21,29 m.; GH de 52,30 m. y HA de 70,80 m.; al costado S.E: lo forma el lado CD de 143,23 m.; al costado N.E.: lo constituyen los lados: DE de 164,67 m. y EF de 333,96 m.; y al costado S.O.: lo componen los lados AB de 303,06 m. y BC de 133,50 m. Todo lo cual encierra una superficie de siete hectáreas, ciento once metros cuadrados (7 has. 111 m2.) y linda: al N.O.: con camino vecinal a "Las Maravillas", al S.E.: con Martín Cuello; al N.E.: con sucesión de Juan Freytes (posesión) y al S.O.: con posesión de Eduardo Horacio Latasa. Este inmueble no afecta dominio alguno y el mismo se encuentra empadronado en la DGR en la cuenta N° 2803-2343082/1 a nombre de José Eduardo Pacho. II)... III)... IV)... Protocolícese, hágase saber y dése copia. Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Of. 19 de Octubre de 2006. Dra. Mabel Troncoso, Sec.

10 días - 23330 - S/C.-

VILLA MARÍA - En autos caratulados: "Alfil S.R.L. - Medidas Preparatorias - Usucapición", que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría a cargo de la Dra. Isabel Llamas de Ferro, se ha dictado la siguiente resolución: "Villa María, 18 de setiembre de 2006. Por iniciada la presente demanda de usucapición. Admitase. No existiendo demandados individualizados, cítese y emplácese por edictos, a los terceros que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETIN OFICIAL y diario local, a fin de que concurran a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos. Líbrese mandamiento a la señora Intendente de la Municipalidad de Villa María a fin de que coloque copia del edicto en las puertas de la Intendencia a su cargo, durante treinta días (Art. 785 del C.P.C.C.). Cítese al Fisco de la Provincia de Córdoba y Municipalidad de Villa María, para que en el término de cinco días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, (Art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). Líbrese oficio al señor Oficial de Justicia local, a efectos de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio, en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor, durante toda la tramitación del juicio (Art. 786

C.P.C.C.). Cítese a los colindantes del inmueble que se trata de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C.P.C.C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, notifique a los que tuvieren domicilio conocido y asimismo publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente. Acompáñese base imponible actualizada a los fines de la determinación de la Tasa de Justicia correspondiente (Art. 79 inc. 3 de la Ley Impositiva Provincial N° 9269). Notifíquese. Fdo.: Dr. Alberto Ramiro Doménech - Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria. El inmueble que se trata de usucapir se describe (conforme Escritura de Cesión de Derechos Posesorios) como: "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado que contiene, designada como Lotes Números Uno y Dos de la Manzana Número Ciento Tres, del Plano Oficial de esta ciudad de Villa María, Departamento Tercero Abajo, hoy General San Martín, Provincia de Córdoba, que mide: diecinueve metros ochenta centímetros frente a la calle Montevideo, hoy Lisandro de la Torre, por treinta metros quince centímetros de frente y fondo a su vez, al Boulevard Vélez Sársfield, con superficie de Quinientos noventa y seis metros noventa y siete decímetros cuadrados; y linda: al Norte, con calle Montevideo, hoy Lisandro de la Torre; al Sud, con Alfredo A. Pelotti; al Este, con propiedad de Demarchi; y al Oeste con Boulevard Vélez Sársfield"; y (conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por el Ingeniero Ricardo D. Maldonado, aprobado por la Dirección General de Catastro de la Provincia, en Expediente N° 0033-98129/05); se halla ubicado en la Manzana Número Ciento Tres, del Plano Oficial de la ciudad de Villa María, Pedanía Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, se designa como Lote Número Cincuenta, mide: diecinueve metros setenta y cinco centímetros de frente al Nor-Este, sobre calle Lisandro de la Torre, por treinta metros quince centímetros de frente y fondo al Nor-Oeste, sobre Boulevard Vélez Sársfield, con superficie total de quinientos noventa y cinco metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, y linda: al Nor-Este: calle Lisandro de la Torre; al Sud-Este, con Parcela 10 de Víctorio José Chiantore; al Sud-Oeste, con Parcela 44 de Raúl Alberto Pilotti y al Nor-Oeste, con el Boulevard Vélez Sársfield". Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia como Cuenta número 16-04-0.507.383-5, a nombre de la Municipalidad de Villa María, Nomenclatura Catastral: Loc. 22; C. 002; S. 001; Manz. 018; P. 009. Villa María, 19 de Octubre de 2006. Ll. de Ferro, Sec..

10 días - 23331 - S/C.-

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ª Inst. y 49ª Nom. de la ciudad de Córdoba, Secretaría Arata de Maymó, María Gabriela, en los autos caratulados: "Menvielle, Norma Mercedes de San Ramón c/Ibarra, Encarnación - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición" (Expte. N° 291721/36) se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: Cuatrocientos Once. "Córdoba, 9 de octubre de dos mil seis. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda incoada por la Sra. Norma Mercedes de San Ramón Menvielle y en consecuencia declarar que ha adquirido por prescripción veintañal, los derechos y acciones que le corresponden sobre el inmueble ubicado en Suburbios Sud Oeste del Municipio de esta capital, en calle Río Negro N° 511, entre bajada Santa Ana o Caseros y Pasaje sin nombre o prolongación

de la calle Montevideo, cuyo lote se designa en un plano particular del vendedor, confeccionado para la venta de esos terrenos, como Lote Número Seis, de la Manzana Letra "A" y que mide: nueve metros cincuenta y siete centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Río Negro, nueve metros cincuenta y siete centímetros, en su contrafrente al Este, por donde linda con el lote cuatro, treinta y cinco metros cinco centímetros en su costado Norte, por donde linda con el lote cinco y treinta y cuatro metros dos centímetros en su costado Sud, por donde linda con el lote siete, todo lo que hace una Superficie Total de Trescientos Veintinueve Metros Cuadrados (329m2) según plano aprobado por la Dirección Provincial de Catastro de la Provincia de Córdoba en Expte. Prov. N° 0033-72421/03. II) Ordenar la inscripción de dicho inmueble a nombre de la actora, en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba y que simultáneamente se proceda a la anotación preventiva de la sentencia. III) Oportunamente ofíciase al Registro General de Rentas de la Provincia y a la Dirección General de Catastro de la Provincia a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la usucapiante. IV) Publíquese la presente resolución por edictos, por el término de ley, conforme el Art. 790 del C.P.C. V) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del letrado interviniente para cuando exista base para ello (art. 25 Ley 8226). Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo. Leonardo C. González Zamar, Juez.

10 días - 24094 - S/C

COSQUÍN - Juzg. Civ., Com., Concil. y Familia de Cosquín, Expte. Letra "L" Nro. 17/2004. La Doctora Cristina C. Coste de Herrero, Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia, sito en calle Tucumán esq. Sarmiento, de la ciudad de Cosquín, Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo del autorizante: Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario, cita y emplaza a los herederos de la Sra. Elvira Natalini de Regnicolo, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. En los autos caratulados: "Labarta Lidia s/Medidas Preparatorias para Usucapición" - Expte. Letra "L" N° 17/2004. Fdo.: Dra. Cristina C. Coste de Herrero, Juez. Dr. Nelson Humberto Ñañez, Secretario. Cosquín, 30 de julio de 2006.

10 días - 24328 - S/C.-

En autos " Moyano Gerardo y Otra - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzg. de 1ª Inst. y Única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. Dra. Verónica Stuart, sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a Banchio Lucia Francisca y Tedeschi Juan Silvestri y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 165 del CPC. Río Segundo, 28 de Agosto de 2006. Fdo. Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 24832 - S/C.

DEAN FUNES - La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil, Com. Conc. y Flia. de Deán Funes, Sec. a cargo de la Dra. Libertad V. Domínguez de Gomez, en autos: "Castro Garayzabal José Ignacio - Medidas Preparatorias para Usucapir", cita y emplaza a los Sres. Paulina Samudio y/o Zamudio y Martín Eleuterio Samudio y/o Zamudio y/o Martín E. Samudio y/o Zamudio y/o

sus herederos y a los colindantes Sucesores de José Ocampo Victoria Romulada Samudio y/o Zamudio, Donata Samudio y/o Zamudio y/o sus herederos, a los sucesores de Samudio Calixto, Miguel Medina, y a todos los que se consideren con derecho al bien a usucapir para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de 20 días contados desde el última día se su publicación, bajo apercibimiento ley, inmueble a usucapir: parcela rural ubicada en el Dpto. Tulumba, Pedanía Mercedes, lugar San Roque, Pcia. de Córdoba, con una superficie de 51 Ha. 2239 m2. que según plano de Mensura aprob. por Catastro de la Pcia. en Expt. N° 0033-81139/03 ( 15/12/2003), afecta en forma parcial el D 5196- Folio: 6246- Tomo 25- Año: 1950- y Tributa en la Cuenta N° 3505-0327043/0 (25 Ha. 6119,57) a nombre de Riartes Bernardo Octavio y limita al costado Norte colinda con camino vecinal a La Posta, mide 644,95m. en su costado Este colinda con parcela sin designación, de José Ignacio Castro Garayzabal, que mide 824,45m. al costado Sur, que mide 647,39m. y colinda con parcela sin designación a nombre de Castro Garayzabal, al costado Oeste colinda con parcela sin designación a nombre de José Ignacio Castro Garayzabal, que mide 770,02m. con una superficie total de 51 Has. 2.239m2 designado como Lote: 114-4982.- Domínguez de Gómez, Sec..

10 días - 24956 - S/C.

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 11ª Nom. Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, Sec. de la Dra. Olariaga de Masuelli, en autos: "POUSSIF, VÍCTOR LEÓN Y OTRO - USUCAPION - MDEIDIS PREPARTORIAS PARAUSUCAPION" - EXPEDIENTE N° 369744/36 -, ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 25 de Octubre de 2006. "...Admitase la presente demanda de usucapición a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares de dominio del inmueble a usucapir Sres.: Pilar ORTIZ de PEREZ y Hugo Amancio PEREZ y ORTIZ Beatriz Sara MORBELLI DIAZ y Susana Adela MOBELLI DIAZ; Enrique PERI y Armando PERI; Arnoldo Elvio AUDRITO; María Ofelia VILLARROEL de ARNEDO; Genoveva Guillermina VILLARROEL de ARMADA; Rosa Olga VILLARROEL; Pura VILLARROEL de BRITOS; Nicanor Pedro VILLARROEL y Pablo VALIENTE, a los colindantes: José Antonio RICO; Miguel Alfredo TAGLE; Juan Bautista RAMELLO RUFFA; y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros Sr. PEREZ CASTOR, en los términos del art. 784 del CPCC, para que en el término de veinte (20) días subsiguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. A cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín Oficial (art. 783 del CPCC (ter) y 152 del CPCC), efectuándose la publicación en los términos del art. 783 del CPCC. Ello así, sin perjuicio de la citación directa a los domicilios denunciados...". Fdo. Eduardo B. Bruera, Juez - Olariaga de Masuelli, Sec. El inmueble a usucapir se encuentra ubicado en las proximidades de Capilla de Remedios, Pedanía Remedios, Dpto. Río 1º de esta Provincia, que, según plano de mensura confeccionado por el Ing. Agrim Héctor Sasia, aprobado por Catastro por Expte N° 0033-78976/36, aprobado el 14 de febrero del año 2006, está compuesto de dos lotes, a saber: LOTE 2123-3034, con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 52, con un ángulo de de 110° 26' 5" y una distancia de de ciento sesenta y ocho metros sesenta y tres centímetros, se llega al punto I; Al Este, partiendo del punto 1, con un

ángulo de 69° 33' 10" y una distancia de trescientos treinta y siete metros veintitrés centímetros, se llega al punto 2; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 3; partiendo de este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 4; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 5; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 6; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 7; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de trescientos setenta y cinco metros, se llega al punto 8; desde este punto con un ángulo de 2370° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 9; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 10; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 11; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 12; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 13; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 14; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 15; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 16; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 17; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 18; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 19; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 20; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 21; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros se llega al punto 22, desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 23; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 24; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 25; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 26; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 27; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 28; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 29; desde este punto, con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de trescientos doce metros setenta y dos centímetros, se llega al punto 30; Al Sur, partiendo del punto 30, con un ángulo de 96° 38' 40" y una distancia de ciento cincuenta y nueve metros siete centímetros, se llega al punto 31; y Al Oeste, partiendo del punto 31, con un ángulo de 83° 21' 20" y una distancia de doscientos cincuenta y seis metros trece centímetros, se llega al punto

32; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 33; desde este punto, con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros se llega al punto 34; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 35; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 36; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 37; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de setenta y cinco metros, se llega al punto 38; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 39; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de cuatrocientos cincuenta metros, se llega al punto 40; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 41; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 42; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 43; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cincuenta metros, se llega al punto 44; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 45; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de trescientos metros, se llega al punto 46; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros se llega al punto 47; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de trescientos setenta y cinco metros, se llega al punto 48; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 49; desde este punto, con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de doscientos veinticinco metros, se llega al punto 50; desde este punto con un ángulo de 90° 00' 00" y una distancia de ciento cuarenta y tres metros, se llega al punto 51; desde este punto con un ángulo de 270° 00' 00" y una distancia de doscientos tres metros treinta y dos centímetros, se llega al punto 52, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de TREINTA Y SEIS HECTAREAS CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS; que linda por el Norte, Sur; Este y Oeste, con Víctor León Poussif y Víctor Hugo Poussif. LOTE 2123 -4427: con las siguientes medidas, superficie y límites: Al Norte, partiendo del punto 53, con un ángulo de 81° 53' 20" y una distancia de trescientos setenta y ocho metros ochenta y dos centímetros, se llega al punto 54; desde este punto con un ángulo de 180° 01' 00" y una distancia de ochenta y seis metros veintidós centímetros, se llega al punto 55; Al Este, partiendo del punto 55, con un ángulo de 98° 06' 00" y una distancia de ochocientos diez metros treinta centímetros, se llega al punto 56; Al Sur, partiendo del punto 56, con un ángulo de 82° 38' 10" y una distancia de ochenta y tres metros ochenta y siete centímetros, se llega al punto 57; desde este punto con un ángulo de 179° 03' 50" y una distancia de trescientos ochenta y un metros veintiséis centímetros, se llega al punto 58; y Al Oeste, partiendo del punto 58, con un ángulo de 98° 17' 40" y una distancia de ochocientos diez metros catorce centímetros, se llega al punto 53, que cierra el polígono. Todo hace una superficie de TREINTA Y SIETE HECTAREAS TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS METROS CUADRADOS; que linda: Al Norte, José

Antonio Rico (camino de por medio); Al Este, con Víctor León Poussif y Víctor Hugo Poussif; Al Sur, Miguel Alfredo Tagle; y Al Oeste, Juan Bautista Ramello Ruffa (camino de por medio). Afectan los Dominios N° 19195 - F° 30077 - A° 1972; N° 1301 - F° 1945 - A° 1985; N° 27336 - F° 34446 - A° 1965; N° 35233 - F° 40359 - A° 1949; N° 8920 - F° 10405 - A° 1949 - Protocolo de Llanillas N° 24271 (reconstruido); Matrícula 913036 (25) y 913033 (25). - Juzg. C. y C. 11 Nom. Fdo: Dra. Olariaga de Masuelli - Sec. OF. 8/11/2006.

10 días - 25516 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 28º Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Sec. Perez Lanzeni, en autos "Luque Francisco Alberto .Usucapión. Medidas preparatorias para usucapión (expte 596376) cita y emplaza a comparecer a estar a derecho y deducir oposición si correspondiere, bajo apercibimiento y por el término de veinte días contados a partir de la última publicación a Eusebia Evangelista Cisneros de Gallo (demandada), Martiniano Giovanetti y Maqueira de Daveiro (terceros colindantes) y a los que se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como dos lotes de terreno baldío (unificados) sitios en calle Sarmiento n° 1570, conforme plano de Subdivisión de "Villa Gobernador Pizarro" (G-745) Planilla 20.326, en Mza, Treinta y dos, Villa Gobernador Pizarro, Pedanía Rio Ceballos, Dpto. Colón, Pcia. de Córdoba, y miden: Lote Tres: 10 mts. de frente al Oeste por 30 mts. de fondo, superficie de 300m2, linda al Norte con lote Dos, al Este con Lote Siete, al Sud con Lote cuatro y al Oeste con calle Pública; Lote Cuatro: 10 mts. de frente al Oeste por 30 mts. De fondo, sup. De 300m2, linda al Norte con Lotre Trece, al Sud con Lote Cinco y al Oeste con calle Pública; inscripto bajo protocolo de D° 2523 F° 3214 T° 13 A 1962. Publíquense edictos por diez días a intervalos regulares en un término de treinta días en Boletín Oficial y diario autorizado por el TSJ debiendo exhibirse en la Municipalidad mas cercana durante treinta días. Notifíquese. Dr. Guillermo César Laferriere, Juez, Dra. Néliida Roque de Perez Lanzeni, Secretaria.

10 días - 25543 - S/C.-

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 42da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados " Rodríguez Norma Elisa - Usucapión- Medidas Preparatorias para Usucapión ( Expte. N° 1027261/36)", que se tramitan por ante ese tribunal a su cargo, Secretaría a cargo de la autorizante, cita a los colindantes actuales y a los que se consideren con derecho sobre los siguientes inmuebles: lote 330 y 139, cuyos dominios se encuentran anotados al número 224, folio 237 del año 1934 y planilla 1537 de la sección " D" del Barrio Crítica ( hoy Ñu Porá); lote 137, su dominio se encuentra inscripto al número 25501, folio 29926, tomo 119, año 1951; lote 138, cuyo dominio consta en la matrícula n° 974.982; lote 140, cuyo dominio consta al n° 12096, folio n° 14424, tomo 58, año 1937; y lote 141, dominio n° 51359, folio n° 59283, tomo 238, año 1949, y que hoy, según plano de mensura aprobado por la Dirección de Catastro de esta Provincia mediante expediente n° 0033-01023/05, conforman la parcela 104 situada en la Manzana 250 del Barrio Ñu Porá sección "D" de la ciudad de Río Ceballos, pedanía del mismo nombre, departamento Colón en esta provincia de Córdoba, con una superficie total de tres mil doscientos ochenta y tres metros con veinte decímetros cuadrados ( 3.283,20 m2), lindando al Norte: calle Rawson y calle

Pampa, al Oeste; calle Pampa; al Sud: lote 329 propiedad de Rodolfo Ramón Amuchastegui, lote 328 y 327 propiedad de José Alberto Echveguren, y al Este: lote 306 propiedad de José Fabio Aramburu, parte del lote 305 propiedad de Domingo Cremmer, parte del lote 143 propiedad de Oscar Héctor Luciani y lote 142 propiedad de Mario Holsman, para que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Cítese, también, a los demandados, y/o sus respectivas sucesiones o sucesores, señores Rodolfo Ramón Amuchastegui, Carmen Daverede de Abad, Carolina Scarioni de Salas, José Antonio Galtieri y Agustín Sergio Carneiro, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 21 de noviembre de 2006.

10 días - 26613 - s/c.

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, en autos caratulados: " Ordóñez, Diego Enrique - Dda. de Usucapión", notifica a la Sra. Sussi María Ana Bormida de Baldi, M. I. N° 4.128.712, que se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto, 30 de Marzo de 2006. Abrase a prueba la presente causa por el término de ley ( art. 498 del C. de P.C.). Fdo.: Rolando Oscar Guadagna ( Juez), Martín Lorio ( Secretario). Río Cuarto, 22 de 2006. Fdo.

10 días - 26669 - s/c.

RÍO CUARTO - El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Río Cuarto, Dr. José A. Peralta, en los autos caratulados: " Seiler, Roberto Angel - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: " Río Cuarto, 09 de octubre de 2006... Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sra. Elena Delaude de Canova y/o de quienes se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto al Folio 753, Año 1928, lotes 12, Manzana M, calle Amadeo Mozart N° 233, de la ciudad de Río Cuarto, a la que se imprimirá el tramite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandado/s para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el BOLETÍN OFICIAL y un diario local.- Fdo. José A. Peralta Juez.- Dra. M. Laura Luque Videla. Oficina, 13 de Octubre de 2006.

10 días - 26746 - s/c.

JESÚS MARÍA - El señor Juez de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Jesús María, en los autos caratulados: "Longhini Guillermo Z. - Usucapión", ha dictado la siguiente resolución: Sentencia: doscientos sesenta y nueve. Jesús María, trece de Diciembre de mil novecientos noventa y seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida, declarando al señor Guillermo Zaverio Longhini titular del derecho de dominio sobre el inmueble que consta de una superficie de 1.585,98 metros cuadrados, ubicado en la ciudad de Jesús María, Pedanía Cañas, Departamento Colón, Provincia de Córdoba, que linda: al norte, con Jorge Chanis; al sud, calle San Juan; al este, calle Tucumán y al oeste, con Juan Victorio Malnis, y mide: en su costado norte, 51,10 mts., en su costado sud, 51,65 mts., en su costado este, 30.75 mts. y en su costado oeste, 31 mts. inscripto en el Registro General de la Propiedad N° 9585 - F° 11335 - Tomo 46 de 1994, consolidado mediante



la prescripción adquisitiva, empadronado en la Dirección General de Rentas al N° 130217706603. 2º) Oportunamente oficiar al Registro General de la Provincia y Dirección General de Rentas a sus efectos, previos los informes de ley, art. 15 de la Ley 5445. 3º) Imponer las costas por su orden a cuyo fin se regulan provisoriamente los honorarios profesionales por las tareas realizadas por las Dras. Norma Susana Molina y Norma L. Quiroga en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos ocho mil trescientos veinte (\$ 8.320.-). Notifíquese al Excmo. Tribunal Superior de Justicia. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo.: Ignacio Torres Funes, Juez.

10 días - 25192 - s/c.-

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 22º Nominación de la ciudad de Córdoba, cita a los herederos de la causante Sra. Julia Mansilla de Segura, para que dentro del término de 20 días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía en los autos caratulados: "Benedetto Osvaldo Luis - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión (Rehace)" Expte. Nro.: 530809/36. Córdoba, 08 de Agosto de 2006. Fdo.: Dra. Patricia Verónica Asrin- Juez. Dra. Elba Monay de Lattanzi - Secretaria.

10 días - 26430 - s/c

VILLACARLOS PAZ. El Sr. Juez de 1ª Instancia Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Villa Carlos Paz, Secretaria a cargo de la Dra. Paula Peláez de Ruiz Moreno, en los autos caratulados "D. M. Santa Cruz S.A.I.C. - s/ Medidas Preparatorias para Usucapir" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión y a los colindantes si se consideran afectados en sus derechos. El inmueble se describe como: Una Fracción de Campo ubicada en Villa del Lago, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, de esta Provincia de Córdoba, ubicado al costado Este de la Ruta Nacional N° 38, que tiene una superficie de 2 has. 7.406 mts<sup>2</sup>, el que mide y linda el costado Nor-Este, (línea A-B) 206,54ms., el costado sud-este, (línea B-C) 292,90ms. y el costado Nor- Este, (Línea D-C) 206,59ms.; el que forma parte de la mayor superficie, que según Expediente N° 58313/76, Plano 72436 y Planilla 98290, se designa como Lote C, que mide y linda; al Norte (Línea 74-75) 1251,85mts., lindando con propiedad de la señora Norma Aída Muñoz de Donatti; al Sud, una línea quebrada que partiendo desde el punto Cien hacia el Este, se mide: 67,75mts. hasta el punto Noventa y Nueve; de allí hasta el punto Noventa y ocho, 31,40mts.; hasta el punto Noventa y siete 81,25; hasta el punto Noventa y seis, 24,45mts; hasta el punto "a", 24,44 mts; hasta el punto "b", 45,07 mts.; hasta el punto "c", 96,90mts.; hasta el punto Veinte, 620,65 mts.; hasta el punto Veintiuno, 43,50mts.; hasta el punto Veintidós, 289,90 mts.; hasta el punto Veintitrés, 30,10mts.; hasta el punto Veinticuatro, 244,40mts.; y hasta el punto Cien, 13,80mts., lindando con Ruta Nacional número Veinte, encerrando una superficie total de 85 has.3.180mts<sup>2</sup>. Los colindantes son al Nor- Este Ana Frattin de Delich, Daniel Rosso y Llese de Tascón; al Sud- Este Omar Agustín Scagliotti y al Nor-Oeste Ruta Nacional 38. Identificado con Nomenclatura Catastral Provincial 23-04-58-37-02-403. Número de cuenta 230419835337.Dominio 8099, Folio 11669, Tomo 47, Año 1990.

10 días - 27098 - s/c.

JESUS MARIA - El Sr. Juez en lo Civil, Conc. y Flia de Jesús María, Dr. Ignacio Torres Funes.

Sec. Scarafia de Chalub, en autos: "Vaschetto, Héctor Hugo y Otros- Usucapión", ha resuelto: " Sentencia N° 214.- Jesús María, 1 de Noviembre de 2006. Y Vistos:...una fracción de campo según el Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Eduardo Héctor Mendiloaza, Matr. 1170, visado y aprobado con fecha 09 de Abril de 2003, por la Dirección General de Catastro en el Expte. Pcial. 69564/2002, se designa y se describe como: Parcela 0114-3413: Una Fracción de campo, ubicada en el Departamento de Totoral, Pedanía Macha, de esta Provincia de Córdoba, sobre el camino público (de tierra), que une las localidades de las Peñas y Los Mistoles, en el lugar denominado "Moye Pozo" o "La Dora", que tiene los siguientes límites y colindancias en su costado Oeste, es una línea partiendo del vértice N° 4, con rumbo norte se designa en el plano con los vértices 4-5 y mide 1436,01ms. y colinda con la posesión de Gerardo Raúl Conci y Néstor Abelardo Conci, el Sur consta de dos líneas, que partiendo desde el vértice N° 4, y con un ángulo de 201°18'02", y 703,10ms. llega al vértice N° 2, limita con la posesión de Josefa Salde, Mario José Dell Orsi y Sergio Enrique Dell Orsi.- Por el Este, es una línea con rumbo noreste, que partiendo del punto N° 2 y con un ángulo de 80° 11'08" y una distancia de 869,19 ms. llega al vértice N° 1,y colinda con la posesión de Paulino Molina; y por el Norte, es una línea que con rumbo noroeste, que partiendo del vértice N° 1, con un ángulo de 120° 55' 08" y una distancia de 1244,80 ms, llega al vértice N° 5, cerrando el polígono de la posesión con una superficie de Cien Hectáreas Nueve Mil Seiscientos Metros Cuadrados.- El inmueble está empadronado a nombre de Atilio y Lino Mario Dell Orsi en la Dirección de Rentas en la cuenta N° 3401-1519856/0, y posee una base imponible de \$ 11.658.- Y Considerando:...Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión entablada por los Sres. Héctor Hugo Vaschetto, Carlos Domingo Vaschetto y Víctor Horacio Vaschetto en contra de los Sres. Atilio Dell' Orsi y Lino Mario Dell' Orsi y todos aquellos que se consideren con derechos sobre el inmueble, y en consecuencia declararlo adquirido por prescripción adquisitiva veintañal por los mencionados Sres. Vaschetto. II) Ordenar se inscriba el mismo a nombre de los actores en el Registro General de la Propiedad, con la descripción efectuada conforme al Plano de Mensura que se relaciona en los vistos de la presente resolución, debiendo Afectarse Parcialmente los derechos y acciones que se encuentran anotados a nombre de los Sres. Atilio Dell' Orsi y Lino Mario Dell' Orsi en los dominios N° 38.493 F° 51.055 T° 205 A° 1979, y N° 13.952 F° 19.291 T° 78 A° 1979.- Oportunamente notificar dicha inscripción a la Dirección de Rentas de la Provincia a fin de que sirva empadronar a nombre de los actores el inmueble inscripto en la cuenta N° 340115198560. III) Ordenar la publicación de la Sentencia en la forma prevista por Ley. IV) Costas por su orden atento a la falta de oposición y la naturaleza de la cuestión planteada ( art. 789 y 130 del C. de P.C.). Protocolícese, hágase saber y dese copia". Fdo.: Dr. Ignacio Torres Funes. Juez. S. de Chalub, Sec..

10 días - 26066 - s/c.

RIO CUARTO - La Sra. Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 6º Nom. de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "Bustos, Jorge Martín - Usucapión", Expte. N° 32-B-2005, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 21 de noviembre de 2006. Agréguese el oficio

diligenciado que se acompaña. Atento lo solicitado y constancias de autos de fs. 17 y 35, téngase por iniciada la presente acción de usucapión en contra de los sucesores de los Sres. Cipriano Sergio Luna, Lorenza Ramona Luna y José Eugenio Luna y de los que se consideren con derecho al inmueble, a la que se le imprimirá el trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los mismos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario local Puntal por diez días a intervalos regulares durante treinta días. Por igual término y bajo las prevenciones de ley, cítese y emplácese al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Alpa Corral (art. 784 del C.P.C.). Líbrese oficio al Juez de Paz de la localidad de Alpa Corral para que con su intervención y a costa del accionante se disponga la instalación de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente juicio en un lugar visible (art. 786 del C. de P.C.) y remítase un ejemplar del edicto al mismo para su exhibición en el Juzgado a su cargo y en la Municipalidad respectiva. El oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias de haberse cumplido dentro del término de 20 días bajo apercibimiento de suspender la tramitación del presente juicio. Notifíquese. Fdo.: Dra. Mariana Martínez de Alonso, Juez. Dra. Andrea Verónica Fernández - Prosecretaria. El inmueble que se pretende usucapir se describe como: "Una fracción de terreno correspondiente a una mayor extensión, con superficie total de veinticinco mil ochocientos sesenta y tres metros veintitrés decímetros cuadrados (25.863,23 mts<sup>2</sup>). Ubicado en la localidad de Alpa Corral, Pedanía San Bartolomé (Ped. 02), Departamento Río Cuarto (dpto. 24), Parcela 00294-00001 (lote 2); Dominio 12657, Folio 15775, Tomo 64 Año 1941; Cuenta N° 2402-0117281/1; el cual, según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Arnaldo R. Buffarini y el Agrimensor José Rubens Buffarini; designados como Lotes "X" y "W", Expte. 0033-43708/01, visado por la Dirección General de Catastro Expte. 17814/62; Linda: al Sud con Río Las Barrancas, camino público de por medio (lado C-D) al Norte con sucesión de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (lado A-I); al este con sucesión de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (lado D.E.F.G.I.) y al Oeste con sucesión de José Eugenio Luna, Cipriano Sergio Luna y Lorenza Ramona Luna (lado C.B.A.). Mide: En costado Sud (lado C.D.) 61,72 mts.; en costado Norte (lado A-I) 60,44 mts.; en costado Este (segmento D-E) 118,44 mts.; (segmento E-F): 82,05 mts.; (segmento F-G) 4,23 mts.; correspondiente a camino de huella y 228,39 mts. (segmento G-I); y en su costado Oeste (segmento B-C): 207,57 mts.; (segmento A-B); 206,03 mts. El presente edicto goza del beneficio de gratuidad y deberá dársele preferencia para su inclusión en la primera publicación que aparezca. Art. 783 ter del C.P.C. y deberá realizarse por 10 veces a intervalos regulares dentro de un período de 30 días. Río Cuarto, 7 de diciembre de 2006. María G. Aramburu, Secretaria.

10 días - 28457 -s/c.-

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 47ª Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. Aragón de Pérez, en autos caratulados: "VACA, CARMELO OSCAR -

USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARAUSUCAPION" - EXPEDIENTE N° 886262/36, Cita y emplaza a los herederos de Claudio Alonso VACA para que en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, Fdo. Dr. Manuel José Maciel, Juez.-

10 días - 28199 - s/c.-

COSQUIN. Autos: "Colombo Luis Bernardino y María Antonia Marafioti - Usucapión". El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dra. Cristina Coste de Herrero, Secretaria N° 2 Nelson Humberto Nañez, cita y emplaza, en los autos caratulados: "Colombo Luis Bernardino - Usucapión", a los demandados señores Juan Luis Quinteros, Víctor Ramón Hugo Jaime y Eleuterio Eugenio Quinteros y a los Sres. Abraham y Silenio Olmos y/o sus herederos o sucesores para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte días (20) bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deberán ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. Cítese a los señores Ana María Prieto de Tretter, Fernando Quintero, Mario Alberto Sturniolo y María Isabel Carrara, Luis José Pelly, colindantes de la propiedad a usucapir. Que conforme al título y al plano de mensura los inmuebles a usucapir se describen así: 1º) Según mensura: como Lote 152-4595: con una superficie de Ciento Seis Hectáreas Nueve Mil Novecientos Diecinueve Metros Cuadrados (106 Has. 9919 mts. cdos.) y Lote 152-4795 con una superficie de Noventa y Dos Hectáreas Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres Metros Cuadrados (92 Has. 5893 mts. cdos.). Ambos lotes forman una unidad y no podrán ser transferidos en forma individual, según copia del Plano de Mensura que se adjunta del Expte. N° 0033-79068/98 plano confeccionado para juicio de usucapión, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, visado con fecha 6/8/1998 y actualizada con fecha 31/7/2003 ubicado en Quebrada de Luna, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba y que afecta la cuenta ante la D.G.R. 2301-2.146.499/9 a nombre de Colombo Luis Bernardino. Superficie de Ciento Noventa y Nueve Hectáreas Seis Mil Ciento Treinta y Cinco Metros Cuadrados (199 Has. 6.135 mts. cdos.) Córdoba y/o en contra de sus legítimos herederos, conjuntamente y en contra de todo aquel que pretenda derechos sobre el inmueble que se describirá. Que los lotes que conforman la unidad de un solo lote, se describe así: 1º) Lote 152-4595 mide y linda: al Noreste: Línea Quebrada en tres tramos, que miden de Norte a Sur: 88,08 mts. Línea CD 191,44 mts. Línea D-E y 87,44 mts. Línea E-F al Sudeste: línea quebrada en siete tramos que miden de Norte a Sur: 135,32 mts. Línea GF, 378,64 mts. línea H-G 509,65 mts. Línea I-H 162,55 mts. Línea J-I 349,69 mts., Línea K-J 210,16 mts. Línea L-K y 268,72 mts. línea M-L Colindando por estos dos rumbos con posesión de Sucesión Olmos, parcela 1611/3901 pero según los antecedentes

correspondería a nombre de Abraham y Sileno Olmos (Dominio 27 Folio 27 Año 1906) empadronado en la cuenta 2301-1718235/1 Parcela 1611/4407 con superficie de 1300 Has. y a nombre de Abraham Olmos dominio 197 Folio 146 vta. Año 1919. No consigna superficie, sin empadronamiento. Al Sudoeste: línea quebrada en tres tramos, que miden de Sur a Norte: 237,44 mts. Línea N-M, 268,42 mts. línea O-N y 292,83 mts. línea P-O con propiedad de Luis José Manuel Pelly, dominio 10.936 Folio 16.317 año no consigna de lo cual correspondería a nombre Luis José Pelly domino 33.310 Folio 45.980 año 1968 empadronada en la cuenta 2301-0099753/9 Parcela 152/4791 superficie de 200 Has. al Noroeste: línea quebrada en treinta y dos tramos, que mide de Sur a Norte: 38,26 mts. Línea P-i31, 87,42m. línea i31-130, 144,74mts. Línea i30-i29, 74,77 mts. Línea i29-i28; 103,18 mts., línea i28-i27, 60,14 mts. línea i27-i26, 82,41 mts. línea i26-i25, 68,46 mts. Línea i25-i24, 66,78 mts. línea i24-i23, 65,78 mts. línea i23-i22, 129,37 mts. línea i22-i21, 101,38 mts. línea i21-i20, 73,88 mts. línea i20-i19, 128,30 mts. línea i19,i18, 71,69 mts. línea i18-i17, 80,40 mts. línea i17-i16, 94,84 mts. línea i16-i15, 85,33 mts. línea i15-i14, 75,51 mts. línea i14-i13, 67,87 mts. línea i13-i12, 119,40 mts. línea i12-i11, 112,99 m. línea i11-i10, 44,80 mts. línea i10-i09, 80,70 mts. línea i9-i8, 61,88 mts. línea i8-i7, 43,86 mts. línea i7-i6, 55,65 mts. línea i6-i5 69,02 mts. línea i5-i4 67,64 mts. línea i4-i3 8,88 mts. línea i3-i2 2487 mts. línea i2-i1 con Cno. a los Terrones, todo lo que hace una superficie de Ciento Seis Hectáreas Nueve Mil Novecientos Diecinueve Metros Cuadrados (106 Has. 9.919 mts. cdos.). Cabe señalar que con relación a dicha fracción la misma estaría afectada por la propiedad de Abraham y Silenio Olmos dominio 27 Folio 27 Tomo 1 año 1906 empadronado en la cuenta 2301-1718235/1 Parcela 1611/4407 con superficie de 1300 Has. y a nombre de Abraham Olmos dominio 197 Folio 146 vta. Tomo 1 año 1919 no consigna superficie y sin empadronamiento. 2º) Lote 152-4795: mide y linda: al Norte: línea quebrada en veinticinco tramos que miden de Oeste a Este: 15,15 mts. Línea E1-F1; 91,00 mts. Línea F1-G1, 84,31 mts. línea G1-H1, 59,90 mts. línea H1-I1, 184,70 mts. línea I1-J1, 128,02 mts. línea J1-K1, 142,21 mts. línea K1-L1, 246,77 mts. línea L1-M1, 72,80 mts. línea M1-N1, con posesión de Ana María Prieto de Treter, Parcela 152-4994, de lo cual no tenemos constancia pero según antecedentes correspondería a Manuel Augusto Pruneda, dominio 282 Folio 316 Tomo 2 año 1929, empadronada en la cuenta 2301-0376302/4, parcela 152/4994 superficie de 8 has. 22,13 m. línea N1-O1, con Cno. Provincial N° 17, 67,00 mts. línea O1-P1, 121,28 mts. Línea P1-Q1; 63,95 mts. Q1-R1, 36,14 mts. línea R1-S1, 5,25 mts. línea S1-T1, 79,30 mts. línea T1-U1, 376,54 mts. línea U1-V1, 179,64 mts. línea V1-W1, 188,95 mts. Línea W1-X1, 66,45 mts. línea X1-Y1, 80,03 mts. Línea Y1-Z1; 25,37 mts. Línea Z1-A2 con posesión de Fernando Quintero Parcela 152-4696, perteneciente a la Pedanía Copacabana del Departamento Ischilín, 157,83 mts. línea A2-A con Cno. Provincial N° 17, 38,91 mts. Línea A-B y 46,09 mts. Línea B-d1 con Cno. a los Terrones; al Sudeste: línea quebrada en treinta tramos, que mide de Norte a sur: 25,08 mts. Línea d1-d2; 8,80 mts. Línea d2-d3, 63,20 mts. línea d3-d4, 70,85 mts. línea d4-d5, 56,07 mts. línea d5-d6, 44,12 mts. Línea d6-d7, 59,17 mts. línea d7-d8, 79,60 m. Línea d4-d5, 56,07 m. línea d5-d6, 44,12 mts. línea d6-d7, 59,17 m. línea d7-d8, 79,60 mts. línea d8-d9, 50,89 mts. línea d9-d10, 126,71 mts., línea d10-d11, 123,66mts. línea d11-d12, 64,41 mts. línea d12-

d13, 66,49mts. línea d13-d14, 78,22 mts. d14-d15, 92,83mts.línea d15-d16, 73,90 mts. línea d16-d17, 77,01 mts. línea d17-d18, 128,92 mts. línea d18-d19, 74,75 mts. línea d19-d20, 101,46 mts. Kubea d20-d21, 126,29 m. línea d21-d22, 69,41 mts. d25-d26, 55,54 mts. línea d26-d27, 101,20 mts. línea d27-d28, 71,81 mts. línea d28-d29, 146,70 mts. línea d29-d30, 77,84 mts. línea d30-d31 con Río Quebrada de Luna; al Oeste: línea quebrada en 15 tramos que mide de Sur a Norte: 30,54 mts. línea d31-Q, 145,86 mts. Línea Q-4, 19,84 mts. línea R-S 100,87 mts. línea S-T 93,95 mts.línea U-T 86,91 mts. línea V-U 357,11 mts. Línea V-W 80,19 mts. línea W-X 143,58mts.línea X-Y 105,05 mts. línea Y-Z 60,57 mts. línea Z-A1 59,19 mts. línea A1-B1 179,62 mts. Línea B1-C1 89,57 mts. línea C1-D1, 105,46 mts. línea D1-E1 con Mario Alberto Sturniolo, matrícula 370.336, Parcela 152/4794 de lo cual no se tiene constancia pero correspondería a nombre de Alberto Mario Sturniolo y María Isabel Carrara Folio 1969 año 1993 y Matrícula 370.377 empadronada en la cuenta 2301-0425853/6 Parcela 152/4794 superficie de 52 has., todo lo cual hace una superficie de Noventa y Dos Hectáreas Cinco Mil Ochocientos Noventa y Tres Metros Cuadrados (92 Has. 5893 m2.). Que conforme al Título de acuerdo al informe y certificación del Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, se describe así: 1º) Dominio 27 Folio 27 Año 1906, Terreno en la Comunidad de Quebrada de Luna, ubicada en la Pedanía Dolores, Departamento Punilla, de esta Provincia, de forma irregular y se compone de una superficie total de mil trescientos hectáreas aproximadamente y linda: al Norte: con el Río de Quebrada de Luna, al Este: con de los Osos, al Sud con la Estancia de Ochoa y al Oeste con el Cno. Carril que va de la Punilla al Valle de Escoba. 2º) Dominio 198 Folio 197 año 1919: los derechos y acciones en los terrenos mancomunados en la Quebra de Luna, Pedanía Dolores, Departamento Punilla, en la parte Sud del Río de Ongamira que corre al Río Seco, dentro de los siguientes límites: Sud: Estancia Ochoa, Norte: Río de Ongamira; Este: terrenos de Osos y Oeste Cno. de Punilla al Valle de Escoba. El Plano de Mensura a los fines del juicio de usucapión tiene aprobación técnica de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba en el Expediente N° 0033-79.068798 con fecha de visación 6/8/1998 y actualizada en fecha 31/7/2003. Que la posesión del inmueble es ejercida por los actores Luis Bernardino Colombo y María Antonia Marafioti desde hace más de veinte años a la fecha en forma pública, pacífica, ininterrumpida y sin perjuicio de terceros, habiendo realizado mejoras en el inmueble, que además se encuentra cercado cerrado y fuera adquirido mediante distintos boletos de cesiones de derechos hereditarios y/o boletos de compraventa que fueron acompañados a autos al iniciarse los presentes, siendo los mismos: 1º) Boleto de Compraventa de Rita Esperanza Ochoa de Moyano como vendedora a favor de Eleuterio Eugenio Quinteros, en fecha 16 de enero de 1978, 2º) Contrato de Compraventa de fecha 22 de marzo de 1983 de Juan Senobio Moyano como vendedor a favor de Eleuterio Eugenio Quinteros; 3º) Boleto de Compraventa de Juan Luis Quinteros como vendedor a favor de los señores Víctor Ramón Hugo Jaime y Eleuterio Eugenio Quinteros, de fecha 23 de agosto de 1969; 4º) Convenio Privado entre el Sr. Víctor Ramón Hugo Jaime como vendedor y Eleuterio Eugenio Quinteros a favor de Luis Bernardino Colombo, los que fueron acompañados oportunamente al momento de iniciarse las medidas preparatorias

del juicio de usucapión y lo cual prueba la posesión ininterrumpida en forma continua de los poseedores que fueron cediendo sus derechos mediante instrumentos privados y el inicio de la posesión por parte del Sr. Luis Bernardino Colombo, quien en continuo la posesión iniciada por los cedentes en fecha 3 de mayo de 1983, contando con el requisito de los veinte años de posesión establecidos por el Código Civil Argentino. Se transcribe el derecho que ordena la medida. Cosquín, 19 de setiembre de 2006. Advirtiendo el proveyente que en el oficio de fs. 125/126 se informó respecto del Dominio 198 y que en el ítem observaciones se consignó que en número el dominio dice "197" y en letras dice "ciento noventa y ocho" y el registro informó de esta manera téngase por cumplimentado con lo ordenado por el Tribunal en proveído de fecha 7/9/06. En mérito y proveyendo al pedido de usucapión de los Dº 197 y Dº 27, atento las constancias de autos, imprímase a la presente el trámite de juicio ordinario, a cuyo fin cítese y emplácese a los herederos del Sr. Juan Luis Quinteros, Víctor Ramón Hugo Jaime y Eleuterio Eugenio Quinteros para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días hábiles bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por ciento días en el BOLETIN OFICIAL y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin ofíciese. Dése intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Capilla del Monte a cuyo fin notifíquese. Oportunamente traslado en los términos del art. 788 del C.P.C.C. Hágase saber que deben exhibírseles edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo. Notifíquese. Fdo. Cristina Coste de Herrero, Juez. Nelson Humberto Ñañez, secretario.

10 días - 28411 - s/c

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de 1º Inst. en lo Civ., Com., Conc. Lab. de 1º Nom. de Villa Dolores, Dra. Graciela C. de Traversaro, en autos: "Vega Miguel Angel - Usucapión", cita y emplaza como demandados a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio que se describe a continuación, y en calidad de terceros interesados a Isaac Roque e Isaac J.M.E. Roque, a los colindantes Anselmo Oliva, Lisardo Merino, Municipalidad de San Javier, Horacio Baquero Lazcano, Ernesto Olmedo, Toribio Núñez Mendoza, Eduardo Ceballos, Evaristo Navarro y Sagaro Soc. en Comandita por Acciones, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley, con respecto al siguiente inmueble a saber: una fracción de terreno baldío, ubicado en San Javier, Pedanía San Javier, Dpto. San Javier, Pcia. de Córdoba, y que mide: Partiendo del punto 1 con ángulo interior de 58º 10' 11" con rumbo Oeste 99,31 mts. hasta el punto 2; partiendo del pto. 2 con áng. int. de 263º 25' 49" con rumbo Norte 197,32 mts. hasta el pto. 3; partiendo del pto. 3 con áng. int. de 98º 22' 27" con rumbo Oeste 190,00 mts. hasta el pto. 4; ; partiendo del pto. 4 con áng. int. de 182º 09' 52" con rumbo Oeste 1039,94 mts. hasta el pto. 5; partiendo del pto. 5 con áng. int. de 176º 41' 31" con rumbo Oeste 1046,93 mts. hasta el pto. 6; partiendo del pto. 6 con áng. int. de 91º 03' 53" con rumbo Sud 364,26 mts. hasta el pto. 7; partiendo del pto. 7 con áng. int. de 112º 14' 29" con rumbo Sud-Este 11,19 mts. hasta el pto. 8; partiendo del pto. 8 con áng. int. de 246º 55' 20" con rumbo Sud 9,19 mts. hasta

el pto. 9; partiendo del pto. 9 con áng. int. de 75º 08' 19" con rumbo Norte-Este 93,47 mts. hasta el pto. 10; partiendo del pto. 10 con áng. int. de 215º 33' 04" con rumbo Sud-Este 20,98 mts. hasta el pto. 11; partiendo del pto. 11 con áng. int. de 116º 21' 10" con rumbo Nor-Este 105,18 mts. hasta el pto. 12; partiendo del pto. 12 con áng. int. de 167º 47' 11" con rumbo Nor-Este 59,00 mts. hasta el pto. 13; partiendo del pto. 13 con áng. int. de 237º 32' 26" con rumbo Este 74,53 mts. hasta el pto. 14; partiendo del pto. 14 con áng. int. de 142º 42' 33" con rumbo Nor-Este 69,52 mts. hasta el pto. 15; partiendo del pto. 15 con áng. int. de 195º 25' 22" con rumbo Nor-Este 152,36 mts. hasta el pto. 16; partiendo del pto. 16 con áng. int. de 195º 03' 06" con rumbo Este 110,92 mts. hasta el pto. 17; partiendo del pto. 17 con áng. int. de 202º 57' 13" con rumbo Este 74,10 mts. hasta el pto. 18; partiendo del pto. 18 con áng. int. de 215º 48' 09" con rumbo Sud-Este 63,21 mts. hasta el pto. 19; partiendo del pto. 19 con áng. int. de 146º 32' 14" con rumbo Sud-Este 8,35 mts. hasta el pto. 20; partiendo del pto. 20 con áng. int. de 143º 58' 22" con rumbo Sud 69,94 mts. hasta el pto. 21; partiendo del pto. 21 con áng. int. de 284º 26' 07" con rumbo Sud 9,20 mts. hasta el pto. 22; partiendo del pto. 22 con áng. int. de 85º 48' 21" con rumbo Este 307,47 mts. hasta el pto. 23; partiendo del pto. 23 con áng. int. de 195º 05' 52" con rumbo Este 331,11 mts. hasta el pto. 24; partiendo del pto. 24 con áng. int. de 110º 36' 47" con rumbo Nor-Este 30,65 mts. hasta el pto. 25; partiendo del pto. 25 con áng. int. de 215º 31' 21" con rumbo Nor-Este 51,89 mts. hasta el pto. 26; partiendo del pto. 26 con áng. int. de 235º 14' 37" con rumbo Sud-Este 37,87 mts. hasta el pto. 27; partiendo del pto. 27 con áng. int. de 125º 51' 16" con rumbo Nor-Este 9,62 mts. hasta el pto. 28; partiendo del pto. 28 con áng. int. de 163º 45' 45" con rumbo Nor-Este 34,99 mts. hasta el pto. 29; partiendo del pto. 29 con áng. int. de 202º 54' 09" con rumbo Este 22,80 mts. hasta el pto. 30; partiendo del pto. 30 con áng. int. de 199º 53' 02" con rumbo Este 55,76 mts. hasta el pto. 31; partiendo del pto. 31 con áng. int. de 191º 05' 42" con rumbo Sud-Este 126,26 mts. hasta el pto. 32; partiendo del pto. 32 con áng. int. de 184º 21' 28" con rumbo Sud-Este 157,49 mts. hasta el pto. 33; partiendo del pto. 33 con áng. int. de 190º 05' 42" con rumbo Sud-Este 111,66 mts. hasta el pto. 34; partiendo del pto. 34 con áng. int. de 257º 23' 07" con rumbo Sud 42,12 mts. hasta el pto. 35; partiendo del pto. 35 con áng. int. de 147º 39' 05" con rumbo Sud 42,06 mts. hasta el pto. 36; partiendo del pto. 36 con áng. int. de 211º 58' 24" con rumbo Sud 30,65 mts. hasta el pto. 37; partiendo del pto. 37 con áng. int. de 171º 29' 03" con rumbo Sud 50,03 mts. hasta el pto. 38; partiendo del pto. 38 con áng. int. de 93º 28' 05" con rumbo Este 189,20 mts. hasta el pto. 39; partiendo del pto. 39 con áng. int. de 199º 15' 22" con rumbo Este 39,38 mts. hasta el pto. 40; partiendo del pto. 40 con áng. int. de 159º 55' 10" con rumbo Este 40,46 mts. hasta el pto. 41; partiendo del pto. 41 con áng. int. de 173º 35' 51" con rumbo Este 55,62 mts. hasta el pto. 42; partiendo del pto. 42 con áng. int. de 85º 17' 46" con rumbo Norte 150,15 mts. hasta el pto. 43; partiendo del pto. 43 con áng. int. de 218º 19' 32" con rumbo Nor-Este 45,71 mts. hasta el pto. 44; partiendo del pto. 44 con áng. int. de 168º 30' 19" con rumbo Nor-Este 39,05 mts. hasta el pto. 45; partiendo del pto. 45 con áng. int. de 183º 51' 11" con rumbo Nor-Este 107,57 mts. cerrando el perímetro hasta el punto 1. Todo lo que hace una superficie de 57 Has. 9.194,62 m2. y que linda: al Norte con Parc. S/Nomenclatura Posesión Anselmo Oliva, parc. S/Nomenclatura

Posesión Lisardo Merino, al Sud con Estancia Bella Vista posesión de Evaristo Navarro y en parte Camino Vecinal; al Oeste con Parc. S/ Nomenclatura posesión de Eduardo Ceballos y al Este con Parc. S/Nomenclatura posesión de Municipalidad de San Javier; Parc. S/ Nomenclatura posesión de Horacio Baquero Lazcano, Parc. S/Nomenclatura Posesión de Ernesto Olmedo y Parc. S/Nomenclatura Posesión de Toribio Núñez Mendoza. Of. 18 de Octubre de 2006. Dra. María Leonor Ceballos.  
10 días - 25460 - s/c.-

RIO TERCERO - El Sr. Juez de 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. C. Río Tercero, sec. N° 3 Dr. Battagliero en autos Ramírez Juan Lucio - usucapión - ha dictado la sig resol.: Río Tercero, 08 de Abril de 2005. Téngase presente lo manifestado y la renuncia formulada.- Líbrese oficial al Juzgado Federal con competencia Electoral en la forma pedida- Previendo a fs. 65/66.- Por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Agréguese los oficios acompañados. Téngase por preparada y ampliada la demanda de usucapión. Admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, a la que se le imprime el trámite de juicio ordinario.- Cítese a los Sres. Ana Clotilde Cardozo de Prado Atilana Cardozo de Torres, Silverio Ramón Cardozo, Brígida Julia Cardozo de Gabriel, Clotilde Ana Cardozo, Tito Simón Cardozo, Lorenza Práxedes o Práxedes o Práxedes Cardozo y Rosa Lujan, para que en el término de tres días comparezca a tomar participación en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito en autos mediante edicto a publicar en el BOLETÍN OFICIAL y Diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un periodo de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley.- Cítese al representante legal de la comuna de Las Bajadas, a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días.- Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimiento de ley.- Exhibase en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto- Instálase, a costa del actor, dentro del inmueble objeto de este juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin ofíciase al Sr. Juez de paz de la localidad de Las Bajadas. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C. Fdo.: Carlos Alberto Borghi - Juez. Juan Manuel Rico - Secretario.  
10 días - 26305 - s/c.-

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Dr. Manuel E. Rodríguez Juárez, en autos: "Utrera, Aldo José Ramón y otro - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 664350/36), ha resuelto: "Córdoba, 3 de octubre de 2006. Por iniciada demanda de prescripción adquisitiva respecto del inmueble que se describe en autos, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la titular dominial Sra. Pierina Fantone de Pozzoli y Vicenta Pozzoli de Simoneta para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a los que

se consideren con derecho sobre el inmueble que se pretende usucapir para que en el plazo de treinta días comparezcan al solo efecto de deducir oposición, a cuyo fin, publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, el que deberá denunciarse, por 10 veces en intervalos regulares en un período de 30 días. Cítese a los colindantes actuales confirmados por la repartición Catastral conforme surge del oficio glosado a fs. 47/60 de autos y a los demás terceros interesados, para que en el plazo de seis días comparezcan a estar a derecho, en los términos del art. 784 C.P.C. Cumplímense art. 8 de la Ley 5445 y sus modificatorias. Colóquese cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del juicio, a cargo del actor con intervención del Sr. Oficial de Justicia (art. 786 del C.P.C. y C.). Oportunamente remítase copia de los edictos al Juzgado de Paz del lugar, y a la Municipalidad de la localidad respectiva (Art. 785 del C.P.C. y C.) para su exhibición al público. Dése intervención a la Municipalidad respectiva y a la Provincia de Córdoba. Notifíquese". El inmueble a usucapir se describe como: Una superficie de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicada en la Manzana N° 08 del Pueblo Estación La Puerta, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, de dos mil cuatrocientos ochenta y dos con nueve decímetros cuadrados (2.842,09 mts2.), compuesta por los lotes "F" (Parcela N° 5) y "G" (Parcela N° 6), todo ello según plano de mensura confeccionado al efecto por los Ingenieros Civiles Horacio Adrián Carrión, Mat. 2919 y Alejandro Carlos Segalla, Mat. 2833, el que se encuentra debidamente aprobado y/o visado por la Dirección General de Catastro de Córdoba, en Expediente Provincial N° 0033-78345/03, conforme a Resolución Normativa N° 88/03, con fecha 5 de noviembre de 2003. El lote "F", Parcela N° 5, de la Manzana N° 8, se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad al Folio N° 43.422, Tomo N° 173, Año 1964, Manzana N° 08, y se describe conforme y/o de acuerdo al asiento de dominio pertinente de la siguiente manera: un lote de terreno ubicado en Estación La Puerta del Ferrocarril Central Norte Argentino, Pedanía Castaños, Departamento Río Primero de esta Provincia de Córdoba y designado como lote letra "F" de la Manzana N° 8 del plano de dicho pueblo practicado por el señor Napoleón Caldentei y compuesto de veinticinco metros de frente al Sud-Oeste, cincuenta metros de fondo, o sea una superficie total de un mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mts2.), lindando: al Nor-Oeste, con la calle General Lavalle; al Nor-Este, con la calle Los Alpes; al Sud-Este, con calle General Lamadrid y al Sud-Oeste, o sea en su frente, con la calle Obispo Trejo y Sanabria. Con relación al Lote "G", Parcela n° 6 de la Manzana N° 8, el mismo no tiene inscripción registral describiéndose de la siguiente manera: Una fracción de terreno compuesto por veinticinco metros de frente sobre calle pública Obispo Trejo y Sanabria por cincuenta metros de fondo, lo que hace una superficie total de mil doscientos cincuenta metros cuadrados (1.250 mt2.), lindando: al Norte, con la parcela N° 7; al Sud, con calle pública Obispo Trejo y Sanabria; al Este, con la parcela N° 5 y al Oeste, con calle pública General Lavalle, todos de la misma manzana. Firmado: Dr. Manuel E.

Rodríguez: Juez. Dra. María Inés López Peña, Secretaria.

10 días - 23802 - s/c.-

VILLA CURA BROCHERO - El señor Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación, Flia., Instrucción, Menores y Faltas de Villa Cura Brochero (Cba.), Dr. Juan Carlos Ligorria, Secretaría única a cargo de la Dra. Fanny Mabel Troncoso, hace saber que en los autos caratulados: "Heredia, Carlos Alberto y otro - Usucapión", se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número sesenta y tres. Villa Cura Brochero, dos de octubre de dos mil seis. Y Vistos:... Y de los que Resulta:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Hacer lugar a la demanda instaurada en todas sus partes y en consecuencia declarar que los Sres. Carlos Alberto Heredia, DNI. N° 12.669.719, casado, de cuarenta y cuatro años de edad, con domicilio real en Tristán de Tejada N° 281 Barrio Marqués de Sobremonte, Córdoba Capital, y Guillermo Jorge García Payer, DNI. N° 10.902.706, casado, de cuarenta y nueve años de edad, con domicilio real en Country Lomas de las Carolinas, Lote siete de la Manzana 68, Córdoba Capital, son titulares, en condominio en partes iguales, del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre: "una fracción de terreno ubicado en Las Rabonas, Pedanía Nono, Departamento San Alberto, designada como lote 2521 y como parcela 0117 que cuenta con una superficie de treinta y un hectáreas seis mil treinta y un metros cuadrados y cuyo perímetro mide en el costado Nor-Este entre el punto Número 1 y 20: 1008,71 metros y que específicamente se compone de la siguiente manera: entre el punto 1 con un ángulo de 96° 54' y el punto 2 con un ángulo de 158° 58': 117,27 metros; entre el punto 2 con un ángulo de 158° 58' y el punto 3 con un ángulo de 177° 09': 69,02 metros; entre el punto 3 con un ángulo de 177° 09' y el punto 4 con un ángulo de 174° 52': 25,22 metros; entre el punto 4 con un ángulo de 174° 52' y el punto 5 con un ángulo de 178° 48' y el punto 6 con un ángulo de 194° 30' de 37,84 metros; entre el punto 6 con un ángulo de 194° 30' y el punto 7 con un ángulo de 168° 44' de 38,36 metros; entre el punto 7 con un ángulo de 168° 44' y el punto 8 con un ángulo de 198° 15' de 60,87 metros; entre el punto 8 con un ángulo de 198° 15' y el punto 9 con un ángulo de 202° 19' de 48,45 metros; entre el punto 9 con un ángulo de 202° 19' y el punto 10 con un ángulo de 192° 45' de 104,13 metros; entre el punto 10 con un ángulo de 192° 45' y el punto 11 con un ángulo de 150° 19' de 46,39 metros; entre el punto 11 con un ángulo de 150° 19' y el punto 12 con un ángulo de 174° 19' de 32,66 metros; entre el punto 12 con un ángulo de 174° 19' y el punto 13 con un ángulo de 187° 44' de 36,11 metros; entre el punto 13 con un ángulo de 187° 44' y el punto 14 con un ángulo de 175° 30', 60 metros; entre el punto 14 con un ángulo de 175° 30' y el punto 15 con un ángulo de 181° 33', de 56,92 metros; entre el punto 15 con un ángulo de 181° 33' y el punto 16 con un ángulo de 191° 47', 63,91 metros; entre el punto 16 con un ángulo de 191° 47' y el punto 17 con un ángulo de 181° 07', de 57,21 metros; entre el punto 17 con un ángulo de 181° 07' y el punto 18 con un ángulo de 173° 01', de 40,74 metros; entre el punto 18 con un ángulo de 173° 01' y el punto 19 con un ángulo de 166° 10', de 32,39 metros; entre el punto 19 con un ángulo de 166° 10' y el punto 20 con un ángulo de 111° 18' de 50,85 metros; en el costado Sud-Este

entre el punto 20 y el punto 25 una longitud de 308,12 metros que específicamente se compone de la siguiente manera: entre el punto 20 con un ángulo de 111° 18' y el punto 21 con un ángulo de 174° 48' de 26,67 metros; entre el punto 21 con un ángulo de 174° 48' y el punto 22 con un ángulo de 177° 10' de 41m34 metr4os; entre el punto 22 con un ángulo de 177° 10' y el punto 23 con un ángulo de 176° 45' de 84,34 metros; entre el punto 23 con un ángulo de 176° 45' y el punto 24 con un ángulo de 180° 00', de 129,50 metros; entre el punto 24 con un ángulo de 180° 00' y el punto 25 con un ángulo de 101° 10' de 26,67 metros; en el costado Sud-Oeste entre el punto 25 y el punto 51 de una longitud de 1113,31 metros, que específicamente se compone de la siguiente manera: entre el punto 25 con un ángulo de 101° 10' y el punto 26 con un ángulo de 158° 27' de 4,75 metros; entre el punto 26 con un ángulo de 158° 27' y el punto 27 con un ángulo de 221° 04' de 17,96 metros; entre el punto 27 con un ángulo de 221° 04' y el punto 28 con un ángulo de 177° 37' de 51,33 metros; entre el punto 28 con un ángulo de 177° 37' y el punto 29 con un ángulo de 197° 53' de 51,34 metros; entre el punto 29 con un ángulo de 197° 53' y el punto 30 con un ángulo de 157° 10' de 15,18 metros; entre el punto 30 con un ángulo de 157° 10' y el punto 31 con un ángulo de 174° 40' de 50,62 metros; entre el punto 31 con un ángulo de 174° 40' y el punto 32 con un ángulo de 168° 42' de 49,61 metros; entre el punto 32 con un ángulo de 168° 42' y el punto 33 con un ángulo de 169° 41' de 43,95 metros; entre el punto 33 con un ángulo de 169° 41' y el punto 34 con un ángulo de 191° 57' de 51,65 metros; entre el punto 34 con un ángulo de 191° 57' y el punto 35 con un ángulo de 159° 30' y el punto 36 con un ángulo de 168° 45' de 47,41 metros; entre el punto 36 con un ángulo de 168° 45' y el punto 37 con un ángulo de 182° 57', de 50,59 metros, entre el punto 37 con un ángulo de 182° 57' y el punto 38 con un ángulo de 138° 00' de 47,62 metros; entre el punto 38 con un ángulo de 138° 00' y el punto 39 con un ángulo de 222° 16' de 43,12 metros; entre el punto 39 con un ángulo de 222° 16' y el punto 40 con un ángulo de 162° 10' 64,89 metros; entre el punto 40 con un ángulo de 162° 10' y el punto 41 con un ángulo de 237° 49' de 47,98 metros; entre el punto 41 con un ángulo de 237° 49' y el punto 42 con un ángulo de 161° 31' de 19,98 metros; entre el punto 42 con un ángulo de 161° 31' y el punto 43 con un ángulo de 185° 53' de 51,08 metros; entre el punto 43 con un ángulo de 185° 53' y el punto 44 con un ángulo de 145° 01' de 46,84 metros; entre el punto 44 con un ángulo de 145° 01' y el punto 45 con un ángulo de 188° 22' de 33,40 metros; entre el punto 45 con un ángulo de 188° 22' y el punto 46 con un ángulo de 173° 50' de 50,07 metros; entre el punto 46 con un ángulo de 173° 50' y el punto 47 con un ángulo de 220° 45' de 63,30 metros; entre el punto 47 con un ángulo de 220° 45' y el punto 48 con un ángulo de 109° 40' de 53,02 metros; entre el punto 48 con un ángulo de 109° 40' y el punto 49 con un ángulo de 213° 59' de 41,69 metros; entre el punto 49 con un ángulo de 213° 59' y el punto 50 con un ángulo de 200° 33' de 41,94 metros; entre el punto 50 con un ángulo de 200° 33' y el punto 51 con un ángulo de 97° 58' de 26,10 metros; en el costado Nor-Oeste entre el punto 51 y el punto 1 de una longitud de 216,03 metros, que específicamente se compone de la siguiente manera: entre el punto 51 con un ángulo de 97° 58' y el punto 52 con un ángulo de 180°

00' de 22,45 metros; entre el punto 52 con un ángulo de 180° 00' y el punto 53 con un ángulo de 173° 55' de 107,50 metros; entre el punto 53 con un ángulo de 173° 55' y el punto 1 con un ángulo de 96° 54' de 86,08 metros; cerrando la figura perimetral de la parcela designada con el número 0117, de modo tal que la fracción mensurada que abarca la parcela N° 0117 totaliza un total de treinta y un hectáreas seis mil treinta y un metros cuadrados, cuyas colindantes actuales son: el extremo Nor-Oeste con camino vecinal y cruzando el mismo en parte con Víctor Hugo Pereyra y Haydee Torres, en parte con Oscar López, en parte con Laureano Altamirano, en parte con Espirleone Alvarez, en el costado Sud-Oeste: con Espirleone Alvarez, en el costado Sud-Este, arroyo seco de por medio, con parcela sin designación de propietario desconocido; en el costado Nor-Oeste con Tomás Cuello. El inmueble no afecta ningún dominio. El mismo se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 2807-91237796. II) Disponer la publicación de edictos en el BOLETIN OFICIAL y diario "Democracia" en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. III) Oportunamente, inscribir la sentencia en los Registros Públicos de la Provincia, a cuyo deberá oficiarse. IV) Diferir la regulación de los honorarios del Dr. Marcelo Durán Lobato (art. 25 del C.A. y 140 bis del C.P.C.). Protocolícese, hágase saber y déjese copia en autos. Fdo.: Dr. Juan Carlos Ligorria, Juez. Oficina, 25 de octubre de 2006. Fanny Mabel Troncoso, Secretaria.

10 días - 24295 - s/c.-

En los autos caratulados: "Sindicato Petrolero de Córdoba - Usucapición - Medidas Preparatorias para Usucapición (Expte. N° 632386/36)", que se tramitan por ante el Juzgado de 19ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, se ha resuelto: "Córdoba, 17 de octubre de 2005. Admitase la presente demanda en cuanto por derecho corresponda a la que se le dará el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a los demandados y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble para que en el término de tres días los primeros y veinte días los segundos correspondan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese y emplácese a los colindantes en calidad de terceros interesados, al Procurador del Tesoro, al Intendente Municipal para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento del art. 784 C. de P.C. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL por diez veces en el término de treinta días. Librese providencia a los fines de cumplimentar el art. 786 del C.P.C. Oportunamente traslado por diez días. Notifíquese". Fdo.: Gabriela Pucheta - Secretaria. El inmueble a usucapir se describe como una Fracción de terreno con casa habitación y demás mejoras de edificación, clavado y plantado, ubicada en calle Ayacucho N° 543 - (Matrícula Folio Real N° 718.503) Departamento Capital (11) - entre las calles Montevideo y San Luis, de esta ciudad, siendo el terreno parte del lote 1 y 2. El terreno es de forma irregular y mide 2,70 mts. de frente al Oeste, sobre calle Ayacucho, de los cuales corresponden 1 mtr. al lote uno y 1,70 mts. al lote dos; por 38 mts. de fondo en el costado Norte estando formado el costado Sur por una línea quebrada que mide desde el extremo Sud del frente Oeste, hacia el Este, 18 mts., desde el extremo de esta línea dobla al Sud, con extensión de 5 mts. 80 cms. El final de la cual

dobra nuevamente al Este, con extensión de 20 mts. hasta encontrar el extremo Sud de la línea del contrafrente Este, cuya línea mide 8,50 mts. formando de tal modo un martillo a favor y linda: al Oeste calle Ayacucho; y en el martillo con más terreno del lote dos de la Sra. Sebastián Llacerano; al Sud y Este más terreno del lote dos de la Sra. María Santos Castello, con una superficie total de 220,48 metros cuadrados. Gabriela Pucheta, Secretaria. Of.: 20/11/06.

10 días - 27401 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Sr. Juez C.C.C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. de la ciudad de Villa Dolores, Cba., en juicio caratulado: "Ferrero, José Luis - Usucapición", cita y emplaza al demandado Amado Lucero (h) y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir consistente en una fracción de terreno ubicada en la localidad el paraje denominado "Los Pozos", Pedanía Las Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, con la siguiente descripción lineal: Partiendo del punto A con ángulo de 98 grados, 38 minutos 42 segundos se medirán en dirección Este-Oeste 60,53 ms. hasta el punto B; desde este punto con ángulo de 75 grados 30 minutos 27 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 427,31 ms. hasta el punto C; desde este punto con ángulo de 180 grados, 20 minutos 06 segundos se medirán en dirección Norte-Sur 0,91 ms. hasta el punto D; desde este punto con ángulo de 96 grados 03 minutos 20 segundos se medirán en dirección Oeste-Este, 16,22 ms. hasta el punto E; desde este punto con ángulo de 89 grados 27 minutos 25 segundos se medirán en dirección Sur-Norte 417,05 ms. hasta el punto A cerrando de esta manera la figura con una superficie de Una Hectárea cinco mil novecientos veintiocho con cincuenta y tres metros cuadrados (1 ha. 5.928,53 m2.), con los siguientes colindantes y límites: al Norte límite comprendido en los lados A-B parcela 19 de la Sucesión de Joaquín Ramírez (parcela 19 sin datos de dominio), Oeste ruta provincial, camino al Dique La Viña, al Sur con propiedad de Empresa Provincial de Energía de Córdoba (EPEC parcela 17 sin datos de dominio) y al Este con Juan Albornoz (parcela 11 sin datos de dominio), para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, cítese también como terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de Villa de las Rosas, y a los colindantes Anselmo Pacey Poce, Tito Modesto Albornoz, EPEC, Juan Albornoz, Sucesión de Joaquín Ramírez y a Beatriz Murcia, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos todo bajo apercibimiento. El presente se encuentra exento de gastos de publicación conforme lo establece el art. 4 de la Ley 8884. Fdo.: Dra. Elba del Valle Allende - Juez. Dra. Cecilia María H. de Olmedo, Secretaria. Of. 6/11/06.

10 días - 27736 - s/c.-

RIO SEGUNDO - En autos " Moyano Gerardo y Otra - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzg. de 1º Inst. y Única Nom. Civ., Com., Conc., y Flia., Sec. Verónica Stuart (ex Villalba), sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río II, Pcia. de Córdoba, se ha resuelto citar y emplazar a quines se consideren con derecho sobre los inmuebles y a los demandados: Lucia Francisca Banchio de Vitaletti y Juan Silvestri Tedeschi y/o sus sucesores y a los colindantes. Terceros interesados (art.74 C.P.C.); 2 lotes de terrenos baldíos, ubicados en Bº Belgrano

de la Ciudad de Río Segundo, Departamento Río Segundo, Pedanía Pilar, Pcia. de Cba. y se designan como: 1) un lote de terreno Dom. N° 26.896, folio N° 32.596, Tomo N° 131, Año 1976 inscripto a nombre de Lucia Francisca Banchio de Vitaletti con domicilio tributario en Obispo Trejo y Sanabria 69, Córdoba Capital, designado como lote 11, Mz. "T" y mide 14,97 mts. de frente al N.E. por igual medida en su contrafrente SE y 40 mts. en sus costados NO y SO. Superf. Total: 598,80 Mts., lindando al NE con calle pública ( callejuela Falucho), al SE con lote 12, al SO con fondos del lote 27 y al NE con lote 10. 2) Un lote de terreno Dom. N° 28.108, folio N° 33.307, Tomo N° 134, Año 1946 inscripto a nombre de Juan Silvestri de Tedeschi con domicilio tributario en Av. Colon 182, Córdoba Capital, colindante del anterior. Designado como lote 27, Mz. "T", mide 14,97 mts. al SO, por igual medida de contrafrente, 40 mts. en sus costados NE y SE superf. Total 598,80 mts2, y linda el SO calle pública ( Julio A. Roca) al SE con lote 28, al NE con lote 11 y el NO con lote 26. Según plano de mensura se designa lote N° 35 de Mz. "T" con una superf. Total de 1.197,60 mts.2 y mide y linda: 14,97 mts. al NE con calle Felucho, 14,97 mys. Al SO con Bv. Alem; 80 mts. al NO con parc.23 de Tavella José ( Fº 16374, Aº 1979) y parcela 10 de Branden Patricia Fátima ( Fº Rº 177180), 80 mts. al SE con parcela 12 de Jiménez Canovas Beatriz Nina y Canovas Alfredo Omar ( Fº Rº 278014), y parcela 21 de Tavella y Zappino Pascual, Tavella y Zappino Domingo y Tavella y Zappino Angelina ( Fº 33038, Aº 1970). Nomenclatura Catastral: Dpto 27 Ped. 06, Pblo.24 C. 01., S. 02. M. 011. P. 035, Municipal: C. 01 S. 02, M. 011, y P. 035. A los fines impositivos se encuentra empadronado en las cuentas N° 2706-1886402/0 (lote 27) y N° 2706-1886396/1 (lote 11). Para que en el término de veinte (20) días, contados a partir de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en los presentes y deducir oposición bajo apercibimiento de Ley. Of. 28/8/2006. Fdo.: V. Stuart. Secretaria.

10 días - 27978 - s/c.

RIO SEGUNDO - En autos: " Moyano Gerardo y Otra - Usucapición" que se tramitan por ante el Juzgado de 1º Inst. y única Nom. Civ. Com. Conc. y Flia. Sec. Dra. Verónica Stuart, sito en calle Julio A. Roca 861 de la ciudad de Río Segundo, Pcia. de Córdoba, cita y emplaza a Banchio de Tedeschi y Tedeschi Juan Silvestri y/o sus sucesores, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme el art. 165 del C.P.C.. Río Segundo, 28 de Agosto de 2006. Fdo.: Dra. Verónica Stuart - Secretaria.

10 días - 27980 - s/c.

VILLA DOLORES - La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Conciliación de Primera Nominación de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Dra. Graciela C. de Traversaro, Secretaría N° 2 en autos: "Funes María Beatriz y otros - Usucapición", mediante Sentencia N° 13 de fecha 8/3/06. Resuelve: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que los Sres. María Beatriz Funes D.N.I. 18.596.608, con domicilio en El Alto, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Cba. enfermera; Segundo Benjamín Oviedo D.N.I. 16.038.045, con domicilio en El Alto, Villa de las Rosas, Dpto. San Javier, Cba., comerciante; Silvia Gladys Gabica, D.N.I. 12.285.462 con domicilio en Francia 2725, S. Isidro, Buenos Aires, ama de casa; María Leonor Gomez D.N.I. 23.398.007, domicilio El Alto, Villa de Las Rosas, Dpto. San Javier, Cba., ama de casa; Víctor Omar Miranda,

D.N.I. 17.844.993, domicilio Argandaña 4363, Bº Altamira, Cba., empleado, soltero; Liliana Mirta Miranda, D.N.I. 18.408.575, domicilio Argandaña 4363, Bº Altamira, Cba. soltera, psicóloga; Santiago Antonio Tello, L.E. 8.409.377, domicilio El Alto, Villa de Las Rosas, Cba., casado, empleado; Julio Armando Gallardo, D.N.I. 7.973.275, domiciliado en Antártica Argentina 4134, Bº Matienzo, Cba.; María Ofelia Isabel Ojeda, D.N.I. 10.174.841, domicilio Las Tapias, Cba., profesora, casada; María del Pilar Lescano, D.N.I. 14.203.985, domicilio Merlo, San Luis, artesana; María Luisa Villarreal, L.C. 4.651.290, domicilio El Alto, Villa de Las Rosa, Cba., ama de casa; Petrona Carmen Arguello, D.N.I. 1.110.564, domicilio El Alto, Villa de Las Rosas, Cba., casada, ama de casa y Carlos Leandro Pavese, D.N.I. 23.422.211, domicilio El Alto, Villa de Las Rosas, Cba., camionero, soltero, son los titulares del derecho real de condominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre un inmueble con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene, compuesto por fracción de terreno de forma regular, que se encuentra ubicada en el paraje denominado "El Alto", Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía Las Rosas, Dpto. San Javier, de esta provincia de Córdoba, y que mide: a partir del punto A con rumbo norte-sur y ángulo de 94° 34' 03" se mide el lado A-B de 51,43 mts., desde el punto B con rumbo este-oeste y ángulo de 94° 24' 46" se mide el lado B-C de 55,13 ms. Desde el punto C con rumbo norte-sur y ángulo de 274° 53' 50" se mide el lado C-D de 6,55 mts.; desde el punto D, con rumbo este-oeste y ángulo de 81° 39' 17" se mide del lado D-E de 34,76 mts.; desde el punto E, con rumbo norte-sur y ángulo de 271° 44' 20" se mide el lado E-F de 33,91 mts., desde el punto F, con rumbo este-oeste y ángulo de 90° 51' 48" se mide el lado F-G de 38,58 mts.; desde el punto G con rumbo suroeste-noroeste y ángulo de 69° 58' 06" se mide el lado G-H de 11,26 mts.; desde el punto H con rumbo este-oeste y ángulo de 284° 10' 42" se mide el lado H-I de 47,27 mts.; desde el punto I, con rumbo este-noroeste y ángulo de 173° 50' 46" se mide el lado I-J de 56,67 mts.; desde el punto J con rumbo suroeste-noreste y ángulo de 79° 57' 56" se mide el lado J-K de 88,83 mts.; desde el punto K, con rumbo oeste-este y ángulo de 109° 08' 30" se mide el lado K-L de 145,64 mts.; desde el punto L con rumbo norte-sur y ángulo de 88° 27' 39" se mide el lado L-M de 10,06 mts.; desde el punto M con rumbo oeste-este y ángulo de 269° 47' 24" se mide el lado M-N de 9,97 mts.; desde el punto N, con rumbo sur-norte y ángulo de 271° 18' 42" se mide el lado N-O de 5,65 mts.; y desde el punto O con rumbo oeste-este y ángulo de 85° 12' 11" se mide el lado O-A de 42,23 mts. cerrando así el perímetro de 17.191,35 mts. Y que linda: al Norte: Edmundo Argentino Gabica, Petrona Raquel Lescano de Gabica, Juan Esteban Lescano, Elva Rosa Falcón de Lescano y en parte con calle vecinal Carmelo Bonet; al Sud: Arnaldo Alberto Fernández, Víctor Manuel Villarreal, María Luisa Villarreal de Capdevila, Norma Higinia Lina de Bringas, Ramón Luna y Luis Gómez; al Este: Ruta Provincial N° 14 y al Oeste: José Francisco Acosta; según datos enunciados y que surgen del plano de mensura para usucapición confeccionado por Gerardo Daniel Olmedo, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha cuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en Expediente N° 0033-69952/98. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local, a libre elección del

peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia (art. 789 del C. de P.C.). El inmueble no afecta dominio alguno. d) Cumplímense las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de los honorarios profesionales del Dr. Mario Roberto Quevedo para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Dra. Graciela C. de Traversaro, Juez. Villa Dolores, 30 de noviembre de 2006. María Leonor Ceballos, Secretaria.

10 días - 27746 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Lambertini, José Luis - Usucapión", (Expte. "L" 09.06), se cita a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, que se designa como: "Una fracción de terreno desig. como Lote Nº 23 Parcela Nº 22, ubicado en calle Chacabuco s/nº de esta ciudad de Bell Ville, situado sobre la acera E. entre calles Int. Maleen e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts, se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Chacabuco; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2.; por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Carlos R. Costamagna, Sec.

10 días - 28866 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1º Instancia 1º Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaría Nº 1, en los autos caratulados: "Lambertini, José Luis - Usucapión", (Expte. "L" 08.06), se cita a todas las personas y/o colindantes que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, que se designa como: "Un lote de terreno, desig. como Parcela Nº 12-Lote Nº 12, ubicado en calle Junín s/nº de esta ciudad de Bell Ville-arteria que actualmente integra la Av. Costanera F. Molina, frente al lugar donde se están efectuando las obras de un nuevo puente-situado sobre la acera O. entre las calles Int. Malén e Int. Julián Paz y cuyo frente, de 10 mts, se empieza a contar a los 40 mts. de la esquina formada por la intersección de las calles Int. Malén y Junín; y mide 10 mts. de frente por 50 mts. de fondo, lo que hace una superficie total de 500 mts2.; por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, para que en el término de seis días de vencida la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley. Carlos R. Costamagna, Sec.. Of., 5/12/06.

10 días - 28865 - s/c.-

BELL VILLE - Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Inst. y 2da.Nom. C.C.C., Bell Ville, Dr. Galo Copello, Secretaria nº 4 en autos: "Montedoro Odilia Teresa s/ Medidas Previas para usucapir"-, cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un lote de terreno urbano, ubicado en San Martín nº 237, de Bell Ville, Dept. Unión, Pcia. de Córdoba, que se designa como Lote "A", que mide nueve metros cinco centímetros de frente a calle San Martín (línea 10-11), nueve metros quince centímetros

en su contrafrente (línea 8-9), cincuenta y seis y metros en su costado sud- este ( línea 9-10), y cincuenta y seis metros en su costado Nor-Oeste (línea 11-8); Lindando al Nor- Este con lote B, al Nor- Este con Carlos Mainero y Cia S.A.I.C.F.I., al Sud-Este con calle San Martín, lo que hace una superficie total de quinientos nueve metros noventa centímetros cuadrados ( 509,90); para que en el plazo de 20 días comparezcan a estar a derecho. Oficina, 5 Diciembre de 2006. Molina Torres, Sec..

10 días - Nº 28412 - s/c.

ALTA GRACIA - El Juzgado de 1 Inst. Civil, Com. Conc. y Familia, Secretaría Nº 2 de la ciudad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "Ughetti Alberto Luis s/ Medidas Preparatorias - Usucapión", cita y emplaza por el plazo de veinte días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a Don Juan Tomas Olivieri o a sus herederos, a quienes se consideren con derechos sobre el siguiente inmueble número de Cuenta: 310605094481; Designación Catastral: Lote número veinte y tres de la manzana veinte y tres; ubicado sobre calle Suipacha entre Cuyo y Concordia Barrio Residencial El Crucero en Pedanía Alta Gracia, de la Ciudad de Alta Gracia, Departamento Santa María de la Provincia de Córdoba. Todo bajo apercibimiento de Ley. Alta Gracia, 23 de octubre de 2006. Firmado Graciela María Vigilanti Juez. Mariela Ferruchi, Secretaria.

10 días - 27223 - s/c.

VILLA DOLORES - En autos: "Leguizamón de Pugh Elena - Usucapión", que tramitan por ante este Juzg. C.C. y C. de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. Sec. Nº 1 (Dra. Cecilia H. de Olmedo) de Villa Dolores, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número ciento treinta y dos del trece de noviembre de dos mil seis. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: a) Admitir la demanda de que se trata y en consecuencia, declarar que la señora Elena Leguizamón de Pugh, de nacionalidad paraguaya, nacida el 18 de agosto de 1936, C.I. de la Policía Federal Argentina Mº 5.232.420, CUIT Nº 27-603298255, de estado civil casada con domicilio constituido en el país en Murature Nº 262 de la localidad de Banfield, Provincia de Buenos Aires, en su carácter de cesionaria de Liina Rita Racauchi de Bidart, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veintañal, sobre una fracción de campo con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo y mejoras que contiene ubicado en el lugar denominado "Las Chacras", jurisdicción de la Municipalidad de Villa de Las Rosas, Pedanía y Departamento San Javier de esta Provincia de Córdoba, designada como lote 251-1993, que mide: partiendo el punto A con rumbo nor-oeste y ángulo 77º 58' 17" se mide el lado A-B de 55,81 mts.; desde el punto B, con rumbo nor-oeste y ángulo 247º 58' 49" se mide el lado B-C de 9,96 mts.; desde el punto C, con rumbo sur-oeste y ángulo de 99º 17' 08" se mide el lado C-D de 60,23 mts.; desde el punto D, con rumbo sur-este y ángulo de 87º 38' 35" se mide el lado D-E de 57,73 mts.; desde el punto E con rumbo nor-este y ángulo de 79º 18' 47" se mide el lado E-I de 33,79 mts.; desde el punto I con rumbo nor-este y ángulo de 191º 20' 17" se mide el lado F-I de 34,48 mts.; desde el punto F con rumbo sur-este y ángulo de 254º 31' 40" se mide el lado G-F de 12,29 mts.; desde el punto G, con rumbo nor-

este y ángulo de 85º 56' 56" se mide el lado H-G de 32,76 mts.; desde el punto H con rumbo nor-este y ángulo de 135º 59' 31" se mide el lado A-H de 29,50 mts.; cerrando el perímetro, todo lo cual encierra una superficie de cuatro mil novecientos ochenta y cuatro con ochenta y tres metros cuadrados (4.984,83 mts.2) y linda: al Norte con ocupación desconocida y ocupación de Nora Eda Botelló; al Sur con camino vecinal y ocupación de Olga Adriana Arias de Alvarez; al Este con camino vecinal a Las Chacras y al Oeste con sendero público y que surgen del plano de mensura para usucapión confeccionado por el Agrimensor Nacional Carlos M. Granada, visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia con fecha diecinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve, en Expediente Nº 0033-76053/98. El inmueble no afecta dominio alguno. b) Notifíquese la presente resolución por edictos a publicarse en el diario BOLETIN OFICIAL y otro de circulación local a libre elección del peticionante en el modo dispuesto por el art. 790 del C. de P.C. c) Ordenar la inscripción de la presente resolución en el Registro General de la Provincia. d) Cumplímense las demás formalidades de ley y oportunamente, ofíciase a los fines de la inscripción. e) Diferir la regulación de honorarios de los Dres. Gastón Oscar Bazán y Oscar Antonio Mercau para cuando exista base determinada para su cálculo. Protocolícese y dése copia. Fdo.: Graciela C. de Traversaro, Juez. Oficina, 1 de Diciembre de 2006.

10 días - 28620 - s/c.-

COSQUIN - La Sra. Jueza Civil y Comercial, Conciliación y Familia de Cosquín, Secretaría a cargo Dr. Ñañez en los autos: "Castellano Gustavo Adolfo - Medidas Preparatorias", cita y emplaza a los demandados para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. A tal efecto publíquense edictos por cinco veces en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección, para que comparezcan a estar a derecho en el lapso de veinte días contados desde el último día de su publicación, debiendo asimismo notificarse en los domicilios que aparezcan en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos a los efectos de tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces en treinta días en el BOLETIN OFICIAL y diario a elección. Descripción del inmueble: Consiste en una fracción de terreno con superficie de ciento veinticuatro hectáreas 49 áreas 24 centiáreas que se ubican dentro del Lote i, h, f, e, d, c, p, r, j, l, lindando al norte y este con Joaquín Pinelli y Filemon Sosa y al oeste Estancia de Olean de propiedad del Hospital San Roque, y al Sud Sr. Juan Colcerniani. Otro lote a continuación del anterior con superficie de tres hectáreas noventa y dos áreas y ocho centiáreas ubicadas dentro del polígono veintidós B-d cuyos límites son al Norte Joaquín Pinelli, al Este Río San Francisco, al Sud Juan Colcerniani y al Oeste Filemon Sosa. Inscripto en el Registro General de la Propiedad a nombre de Filemon Sosa, dominio 357 al Folio 394, Tomo 2 Año 1929,

Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. Empadronado en la Dirección de Rentas bajo los Nros. de Cuenta 2302-0104435/4 y 2302-02776778/2. Fdo.: Dr. Nelson Ñañez, Secretario.

10 días - 28658 - s/c.-